

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

**NÚMERO
DE
EXPEDIENTE**

INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

TIPO DE SOLICITUD**ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA****FECHA EN QUE
RESOLVIMOS**

24 de noviembre de 2022

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Secretaría de Administración y Finanzas



¿QUÉ SE PIDIÓ?

Diversa documentación al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS)



¿QUÉ RESPUESTA SE DIO?

El sujeto obligado entregó la información en CD, de forma incompleta.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ LA PERSONA SOLICITANTE?

Porque se le entregó en modalidad diferente a la solicitada, e incompleta.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

MODIFICAR, ya que el sujeto tiene como atribución tener toda la información solicitada, y es inconcuso que no la haya entregado.



¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

Información completa, respecto a los requerimientos planteados.



PALABRAS CLAVE

Programa, Anual, gastos, arrendamientos, contratos, xlsx.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

En la Ciudad de México, a **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.**

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.5509/2022**, generado con motivo del recurso interpuesto por la parte recurrente en contra de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, se formula resolución en atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Presentación de la solicitud. El veinte de septiembre de dos mil veintidós la persona peticionaria presentó una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que correspondió el número de folio **090162822002996**, mediante la cual se solicitó a la **Secretaría de Administración y Finanzas** lo siguiente:

Solicitud de información:

“Con fundamento en el Artículo 13. de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México que establece que “Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles. Se solicitan las bases de datos (analíticos de contratos) en formato csv o xlsx sobre compras públicas correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) desde enero de 2019 y hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, que incluya fecha de inicio y fin de contrato, proveedor, rfc de proveedor, descripción, justificación y objeto del contrato, monto, cantidad y precio unitario de los bienes o servicios adquiridos, fecha de presentación y apertura de propuestas en dado caso, tipo de modalidad de contratación, fundamento legal de la contratación, tipo de contratación, año y trimestre al que corresponde, unidad compradora que realizó la compra, número de procedimiento y número de contrato, si corresponde o no a una compra consolidada, así como si es una compra covid o una compra no covid, estratificación de la empresa que recibió el contrato. ”
(Sic)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Formato para recibir la información solicitada: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

II. Respuesta a la solicitud. El veinte de septiembre de dos mil veintidós el sujeto obligado, a través de la referida Plataforma, respondió la solicitud información mediante oficio **SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/596/2022** con fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación como Enlace de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en los siguientes términos:

“... Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los artículo 116, 117, 118 y 119 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como artículos 2, 3, 4, 6, 193, 196, 201, 208, 212 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se remite el disco compacto (CD) que contiene el Histórico de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que obran en los archivos de esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y que fueron enviados por las Unidades Responsables de Gasto del Gobierno de la Ciudad de México enlistadas en los archivos señalados en el párrafo anterior, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, así como primer y segundo trimestre del ejercicio 2022.

No se omite señalar que la información se entrega en la forma en que se detenta y que, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones conforme a las características físicas de la información tiene la obligación de documentar y que se encuentran en los archivos de esta unidad administrativa, puesto que dicha información es la enviada por las Unidades Responsables de Gasto, es decir las Dependencias, órganos Desconcentrados y Entidades de la Ciudad de México, sin que exista la obligación de procesar y/o generar un documento adecuado o especialmente dispuesto para atender a los cuestionamientos planteados en la solicitud, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con fundamento el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

...” (Sic)

El sujeto obligado adjuntó lo siguiente a su respuesta

A) Notificación de disponibilidad, sin fecha y emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en la cual se menciona:

“...Aunado a lo anterior, es oportuno referir que esta Unidad de Transparencia recibió los discos correspondientes a los folios 090162822002987 y 090162822002996 (solicitud atendida con base al primer folio al tenor del numeral 7 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México), al revisar su contenido, nos percatamos de que el peso en ambos casos es diferente, en lo particular, se desconoce la razón por la cual el peso en MB es distinto.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Sin embargo, se cotejó cada carpeta y el contenido es exactamente el mismo, de igual manera se copiaron los archivos en una computadora y al revisar el peso, se tuvo una cantidad de 16 MB en cada carpeta, por lo que es procedente su entrega.

Se realiza esta aclaración, con la finalidad de brindar certeza de la documentación que se ofrece, de igual manera en caso de tener algún inconveniente, inquietud o duda con los archivos, nos lo puede hacer de conocimiento para solventar la situación correspondiente a la brevedad posible.

Por último, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier consulta en el correo electrónico: utransparencia.saf@gmail.com (le solicitamos poner el folio de su solicitud en el asunto del correo electrónico, para identificar de forma correcta su requerimiento) y en el teléfono: 5553458000 ext. 1599..." (sic)

III. Presentación del recurso de revisión. El diez de octubre de dos mil veintidós, la ahora persona recurrente interpuso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado a su solicitud de acceso a la información pública, por el que señaló lo siguiente:

Acto o resolución que recurre:

"Se solicita la revisión de la información proporcionada, por las siguientes razones: i) La información está incompleta: Me enviaron de un total de 684 carpetas donde 218 estaban completamente vacías, para claridad de lo anterior se acompañan anexos. ii) La información entregada no corresponde con lo solicitado: se solicitó correspondiente a todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, incluyendo fecha de inicio y fin de contrato, proveedor, RFC de proveedor, descripción, justificación y objeto del contrato, monto, cantidad y precio unitario de los bienes o servicios adquiridos, fecha de presentación y apertura de propuestas en dado caso, tipo de modalidad de contratación, es decir si es licitación, adjudicación o invitación a cuando menos tres proveedores, así como fundamento legal de la contratación, es decir el motivo de exceptuar hacer licitación pública, tipo de contratación como si fue adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, año y trimestre al que corresponde, la unidad compradora que realizó la compra, número de procedimiento y número de contrato, si corresponde o no a una compra consolidada, así como si es una compra covid o una compra no covid y estratificación de la empresa que recibió el contrato, es decir si es una micro, pequeña o mediana empresa. Sin embargo, contrario a lo anterior, se recibió en muchos de las carpetas los proyectos (procedimientos) de contratos, no los contratos, así como se enviaron únicamente documentos sobre las compras por capítulo o partida, lo que carece de la información de los contratos, como monto total de cada contrato, rfc del proveedor, precio unitario y cantidad de la compra, etcétera. Enviaron oficios en otros casos en lugar de las bases de datos de los contratos. Adicionalmente en otras enviaron formatos csv, pero



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

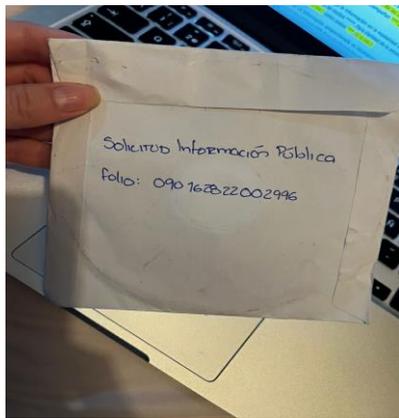
SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

incompletos, con datos como precios y cantidades vacías. Para claridad de lo anterior, se acompañan capturas de pantalla anexo. iii) No se entregó la información en la modalidad o formato solicitado: se solicitó en formato xlsx o csv correspondiente a todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, adicionalmente se solicitó vía electrónica y me solicitaron realizar pago e ir a las oficinas de transparencia a recogerla en un cd. Para claridad de lo anterior, se acompañan la imagen del oficio y del cd como anexo. iv) La información proporcionada es incomprensible e inaccesible: las carpetas entregadas por el sujeto obligado fueron enviadas muchas en formato pdf, escaneadas, además de que en total se enviaron más de 600 carpetas, por lo que no es accesible revisar cada una como ejercicio de acceso a la información, incluyen esas carpetas más de 1170 archivos. La solicitud tiene deficiencias por todos lados, cuando es información que deberíamos de poder consultar fácilmente y sin tantas trabas. Por lo anterior, solicito que se revoque o modifique la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se le ordene que proporcione la información solicitada, de manera completa y comprensible.” (sic)

Adjuntó el siguiente documento:

a) Documento en el cuál añadió las siguientes fotos:



e equipo > Unidad de DVD RW (D:) SAI-2996 > PAAAPS > 2021 > 3ER. TRIMESTRE 2021 >

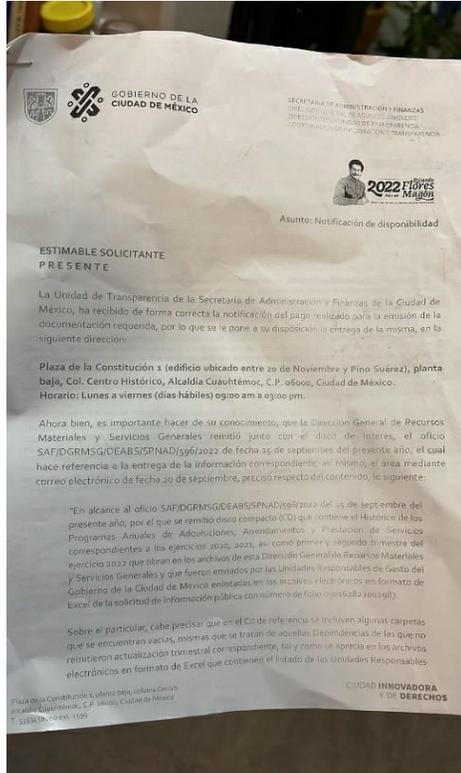
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	15/09/2022 10:46 a. m.	Carpeta de archivos	
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO ...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTI...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓ...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INT...	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL T...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPE...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ...	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISC...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTI...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTR...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DE VIVIENDA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO DEL DEPORTE	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRASTRUCT...	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVE...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS ...	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpeta de archivos	
JEFATURA DE GOBIERNO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
MECANISMO DE PR...		Carpeta de archivos	
METROBÚS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ÓRGANO REGULAD...	Carpeta vacía	Carpeta de archivos	
PLANTA DE ASFALTO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022**



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
PROCURADURÍA SOCIAL	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FIN...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE CULTURA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMI...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, T...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RI...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENE...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORI...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE SALUD	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO A...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DE TURISMO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V	15/09/2022 10:47 a. m.	Carpetas de archivos	
SISTEMA DE AGUAS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SISTEMA DE TRANSP...	Tipo: Carpetas de archivos	Carpetas de archivos	
SISTEMA PARA EL DE...	Fecha de modificación: 30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	
SISTEMA PÚBLICO DE...	Carpetas vacías	Carpetas de archivos	
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpetas de archivos	

Scanned Document 1 / 2 98%

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2022			
RESUMEN PRESUPUESTAL Y CONCENTRADO			
CLAVE	26PSP		
UNIDAD	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		
COMPRADORA			
TRIMESTRE	2		
RESUMEN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE TOTAL
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$258,628,444.00	\$258,628,444.00
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,143,180.79	\$275,759,126.08	\$375,902,306.87
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$314,575,195.16	\$613,379,138.00	\$927,954,333.16
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,362,800.97	\$0.00	\$5,362,800.97
TOTAL	\$420,101,176.92	\$1,147,766,708.08	\$1,567,867,885.00
RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MEXICO, A CARGO DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000			



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Scanned Document 1 / 10 98%

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2022 (ACUSE 2 TRIMESTRE)

CLAVE: 26PDSF
 UNIDAD: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
 COMPRADORA:
 TRIMESTRE: 2

RESUMEN PRESUPUESTAL POR PARTIDA

DESCRIPCIÓN	IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE TOTAL
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$258,628,444.00	\$258,628,444.00
1713 PUESTOS DE ANTIGÜEDAD	\$0.00	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00
1714 PREMIOS DE ANTIGÜEDAD	\$0.00	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00
1441 PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$0.00	\$33,103,244.00	\$33,103,244.00
1442 PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HOMBRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1541 VALES	\$0.00	\$169,525,200.00	\$169,525,200.00
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$160,143,180.79	\$275,298,126.00	\$375,902,366.87
2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$4,390,884.78	\$14,836,264.96	\$19,227,150.00

STC.pdf 4 / 4 124%

INFORME DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2020

CLAVE: 03FONE
 UNIDAD: Centro SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 FECHA DE REPORTE: 2020-10-14 13:18:45

RESUMEN DE CONTRATOS ADJUDICADOS DE CONSUMIDORES QUE LLEVA A CABO ADQUISICIONES PARA EL SUBSISTEMA 1, CANCELADO LOS CAPÍTULOS DE GASTO

Tercera de registro	Tipos de registro	Moneda de compra de los contratados (en P.A.M.S.)	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	Partida presupuestal específica	Modalidad de contrato (Adelanto o eventual)	Importe máximo autorizado adjudicado y comprometido, modificado (en \$M)	Importe máximo autorizado adjudicado y comprometido, modificado (en \$M)	Tipos de contratación	Clave COMISIÓN	Unidad de Medida	Proceso Unitario	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Proceso de contratación	Fecha de inicio de ejecución del contrato	Fecha de inicio de vigencia del contrato
1	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$1,450,000.00	\$1,450,000.00	OPEN						Adjudicatario	08-01-2020	12-03-2020
2	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
3	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
4	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
5	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
6	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
7	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
8	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
9	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
10	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
11	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
12	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
13	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
14	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
15	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
16	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
17	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
18	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
19	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
20	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
21	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
22	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
23	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
24	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
25	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
26	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
27	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
28	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
29	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
30	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
31	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
32	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
33	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
34	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
35	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
36	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
37	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
38	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
39	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
40	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
41	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
42	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
43	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
44	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
45	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
46	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
47	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
48	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
49	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020
50	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONSUMIDORES	2061	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2061	EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	OPEN						Adjudicatario	21-02-2020	24-02-2020

IV. Turno. El diez de octubre de dos mil veintidós la Secretaría Técnica de este Instituto tuvo por recibido el recurso de revisión descrito en el numeral anterior, al que correspondió el número **INFOCDMX/RR.IP.5509/2022**, y lo turnó a la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

V. Admisión. El trece de octubre de dos mil veintidós este Instituto, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **admitió a trámite** el recurso de revisión interpuesto.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, puso a disposición de las partes el expediente de mérito, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

VI. Alegatos. El cuatro de noviembre de dos mil veintidós este Instituto recibió los alegatos del sujeto obligado a través del oficio número SAF/DGAJ/DUT/420/2022, de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Directora de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en los siguientes términos:

“ ...

PRIMERO. Causal de Improcedencia y Sobreseimiento. Previo a realizar manifestaciones por esta Secretaría, es de suma importancia señalar que, el particular plantea en el agravo señalado con el número II, aspectos novedosos a su solicitud pues al señalar las razones de la inconformidad, hace una clara referencia a requerimientos y elementos no planteados en su solicitud original, es decir, a través del recurso de revisión que nos ocupa, el recurrente está ampliando su solicitud primigenia, con lo cual se configura en la especie, la hipótesis normativa prevista en los artículos 248, fracción VI y 249, fracción , de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establecen:

[Menciona artículo 248 fracción VI y Artículo 249 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México]

En ese sentido, resulta evidente que, a través del recurso de revisión, el particular pretende ampliar su solicitud de información, tal como se desprende del contraste que se haga entre la solicitud de información original y el agravo número I, mismo que se lleva a cabo en el cuadro comparativo siguiente, donde primero se transcribe el contenido de la solicitud de información, después el agravo y por último se desagrega el contenido de cada uno para una mejor comprensión:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

SOLICITUD	AGRAVIO
<p>"Se solicitan las bases de datos (analíticos de contratos) en formato csv o xlsx sobre compras públicas correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) desde enero de 2019 y hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, que incluya fecha de inicio y fin de contrato, proveedor, rfc de proveedor, descripción, justificación y objeto del contrato, monto, cantidad y precio unitario de los bienes o servicios adquiridos, fecha de presentación y apertura de propuestas en dado caso, tipo de modalidad de contratación, fundamento legal de la contratación, tipo de contratación, año y trimestre al que corresponde, unidad compradora que realizó la compra, número de procedimiento y número de contrato, si corresponde o no a una compra consolidada, así como si es una compra covid o una compra no covid, estratificación de la empresa que recibió el contrato."</p>	<p>"i) La información está incompleta: Me enviaron de un total de 684 carpetas donde 218 estaban completamente vacías, para claridad de lo anterior se acompañan anexos.</p> <p>ii) La información entregada no corresponde con lo solicitado: se solicitó correspondiente a todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, incluyendo fecha de inicio y fin de contrato, proveedor, RFC de proveedor, descripción, justificación y objeto del contrato, monto, cantidad y precio unitario de los bienes o servicios adquiridos, fecha de presentación y apertura de propuestas en dado caso, tipo de modalidad de contratación, es decir si es licitación, adjudicación o invitación a cuando menos tres proveedores, así como fundamento legal de la contratación, es decir el motivo de exceptuar hacer licitación pública, tipo de contratación como si fue adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, año y trimestre al que corresponde, la unidad compradora que realizó la compra, número de procedimiento y número de contrato, si corresponde o no a una compra consolidada, así como si es una compra covid o una compra no covid y estratificación de la empresa que recibió el contrato, es decir si es una micro, pequeña o mediana empresa.</p>
	<p>Sin embargo, contrario a lo anterior, se recibió en muchos de las carpetas los proyectos (procedimientos) de contratos, no los contratos, así como se enviaron únicamente documentos sobre las compras por capítulo o partida, lo que carece de la información de los contratos, como monto total de cada contrato, rfc del proveedor, precio unitario y cantidad de la compra, etcétera.</p> <p>Enviaron oficios en otros casos en lugar de las bases de datos de los contratos. Adicionalmente en otras enviaron formatos csv, pero incompletos, con datos como precios y cantidades vacías. Para claridad de lo anterior, se acompañan capturas de pantalla anexo.</p> <p>iii) No se entregó la información en la modalidad o formato solicitado: se solicitó en formato xlsx o csv correspondiente a todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, adicionalmente se solicitó vía electrónica y me solicitaron realizar pago e ir a las oficinas de transparencia a recogerla en un cd. Para claridad de lo anterior, se acompañan la imagen del oficio y del cd como anexo.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
 MARINA ALICIA SAN MARTÍN
 REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

EXPEDIENTE:
 INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

	<p>Sin embargo, contrario a lo anterior, se recibió en muchos de las carpetas los proyectos (procedimientos) de contratos, no los contratos, así como se enviaron únicamente documentos sobre las compras por capítulo o partida, lo que carece de la información de los contratos, como monto total de cada contrato, rfc del proveedor, precio unitario y cantidad de la compra, etcétera.</p> <p>Enviaron oficios en otros casos en lugar de las bases de datos de los contratos. Adicionalmente en otras enviaron formatos csv, pero incompletos, con datos como precios y cantidades vacías. Para claridad de lo anterior, se acompañan capturas de pantalla anexo.</p> <p>iii) No se entregó la información en la modalidad o formato solicitado: se solicitó en formato xlsx o csv correspondiente a todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022, adicionalmente se solicitó vía electrónica y me solicitaron realizar pago e ir a las oficinas de transparencia a recogerla en un cd. Para claridad de lo anterior, se acompañan la imagen del oficio y del cd como anexo.</p> <p>iv) La información proporcionada es incomprensible e inaccesible: las carpetas entregadas por el sujeto obligado fueron enviadas muchas en formato pdf, escaneadas, además de que en total se enviaron más de 600 carpetas, por lo que no es accesible revisar cada una como ejercicio de acceso a la información, incluyen esas carpetas más de 1170 archivos."</p>
<p>DESAGREGACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</p>	<p>DESAGREGACIÓN DEL AGRAVIO</p>
<p><u>Se solicitan las bases de datos (analíticas de contratos) en formato csv o xlsx</u> sobre compras públicas correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) desde enero de 2019 y hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022,</p> <p>que incluya fecha de inicio y fin de contrato, proveedor, rfc de proveedor, descripción, justificación y objeto del contrato, monto, cantidad y precio unitario de los bienes o servicios adquiridos, fecha de presentación y apertura de propuestas en dado caso, tipo de modalidad de contratación, fundamento legal de la contratación, tipo de contratación, año y trimestre al que corresponde, unidad compradora que realizó la compra, número de procedimiento y número de contrato, si corresponde o no a una compra consolidada, así como si es una compra</p>	<p>ii) La información entregada no corresponde con lo solicitado: <u>se solicitó correspondiente a todos los contratos</u> por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022,</p> <p>incluyendo fecha de inicio y fin de contrato, proveedor, RFC de proveedor, descripción, justificación y objeto del contrato, monto, cantidad y precio unitario de los bienes o servicios adquiridos, fecha de presentación y apertura de propuestas en dado caso, tipo de modalidad de contratación, es decir si es licitación, adjudicación o invitación a cuando menos tres proveedores, así como fundamento legal de la contratación, es decir el motivo de exceptuar hacer licitación pública, tipo de contratación como si fue adquisición, arrendamiento o</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

covid o una compra no covid, estratificación de la empresa que recibió el contrato.	prestación de servicios, año y trimestre al que corresponde, la unidad compradora que realizó la compra, número de procedimiento y número de contrato, si corresponde o no a una compra consolidada, así como si es una compra covid o una compra no covid y estratificación de la empresa que recibió el contrato, es decir si es una micro, pequeña o mediana empresa.
	Sin embargo, contrario a lo anterior, se recibió en muchos de las carpetas los proyectos (procedimientos) de contratos, <u>no los contratos</u> , así como se enviaron únicamente documentos sobre las compras por capítulo o partida, lo que carece de la información de los contratos, como monto total de cada contrato, rfc del proveedor, precio unitario y cantidad de la compra, etcétera.
	Enviaron oficios en otros casos en lugar de las bases de datos de los contratos. Adicionalmente en otras enviaron formatos csv, pero incompletos, con datos como precios y cantidades vacías. Para claridad de lo anterior, se acompañan capturas de pantalla anexo.

Tal y como se puede observar del cuadro que antecede, el particular introduce requerimientos y especificaciones diferentes a las primigenias, modificando así el alcance y sentido del contenido de información originalmente solicitada.

En ese sentido, se advierten aspectos que no fueron señalados inicialmente, pues mediante este recurso de revisión se pretende obtener:

1. Todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022.
2. El motivo de exceptuar hacer licitación pública
3. Si fue adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, año y trimestre al que corresponde.
4. Si es una micro, pequeña o mediana empresa.

De los cuatro puntos mencionados, el peticionario realiza énfasis en los contratos, sin embargo, es documentación que no fue solicitada, ya que únicamente solicito las bases de datos (analíticos de contratos) en formato csv o xlsx, lo cual es totalmente diferente a lo planteado en este medio de impugnación, por tanto, se colige que es un hecho novedoso.

Con base a lo anterior, se evidencia que atender estos requerimientos se encuentra fuera de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

todo contexto legal y por ende de la regulación constitucional del derecho de acceso a la información, ya que no es el momento procesal oportuno para dar respuesta a cuestionamientos novedosos.

En efecto, se establece que la exposición del motivo hecha por el particular para fundamentar su queja no constituye un agravio, sino que se trata de una ampliación a la solicitud, la cual no deberá ser tomada en cuenta al momento de emitirse la resolución respectiva.

Es por demás señalarle a ese órgano Garante que el recurso de revisión no es el indicado para ampliar, modificar, especificar o aclarar la solicitud sino para inconformarse con la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, en relación con alguna de las causales previstas en el artículo 234, de la Ley de la materia.

Por lo que se destaca la inoperancia del agravio señalado por el particular, se reproduce el siguiente criterio:

"AGRAVIOS INOPERANTES. LO SON AQUELLOS QUE SE REFIEREN A CUESTIONES NO INVOCADAS EN LA DEMANDA Y QUE, POR ENDE, CONSTITUYEN ASPECTOS NOVEDOSOS EN LA REVISIÓN. En términos del artículo 88 de la Ley de Amparo, la parte a quien perjudica una sentencia tiene la carga procesal de demostrar su ilegalidad a través de los agravios correspondientes. En ese contexto, y atento al principio de estricto derecho previsto en el artículo 91, fracción I, de la ley mencionada, resultan inoperantes los agravios referidos a cuestiones no invocadas en la demanda de garantías, toda vez que al basarse en razones distintas a las originalmente señaladas, constituyen aspectos novedosos que no tienden a combatir los fundamentos y motivos establecidos en la sentencia recurrida, sino que introducen nuevas cuestiones que no fueron abordadas en el fallo combatido, de ahí que no exista propiamente agravio alguno que dé lugar a modificar o revocar la resolución recurrida."

No se debe perder de vista, que las respuestas proporcionadas por los Sujetos Obligados deben analizarse siempre a la luz de las solicitudes que les son formuladas, pues el objeto del recurso de revisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, es precisamente verificar la legalidad de las respuestas en los términos en que fueron notificadas a los particulares; pero siempre atendiendo a lo requerido en la solicitud original, pues de permitirse que los particulares varíen sus solicitudes de información al momento de presentar el recurso de revisión, se dejaría al Sujeto Obligado en estado de indefensión, ya que se le obligaría, a atender a cuestiones novedosas que no fueron planteadas en la solicitud inicial y en consecuencia, a proporcionar información y documentación que no fue materia de la solicitud original.

Por lo anterior, es evidente que se actualiza la causal de improcedencia establecida en el artículo 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en consecuencia, se solicita a ese Instituto SOBRESEER el recurso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 249, fracción II de la ley en la materia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

No obstante, para el indebido caso de que ese órgano Garante desestime las causales que lleven a declarar un sobreseimiento del recurso que nos ocupa, AD CAUTELAM, procedemos a refutar la queja realizada por el particular de manera fundada y motivada conforme a lo siguiente:

SEGUNDO. ACTOS CONSENTIDOS De primera instancia, es importante precisar que el recurrente no manifiesta inconformidad con la respuesta proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante oficio SAF/DGAyF/DRMAS/3167/ 2022 de fecha 30 de agosto de 2022 y sus respectivos anexos.

Por ende, al no adolecerse respecto de esa respuesta, se puede advertir que no deben formar parte del estudio y análisis del presente recurso de revisión, por lo que es conducente que esa Ponencia sustanciadora declare que en la especie se configura un acto consentido, al no haber sido impugnado por la parte recurrente a través del presente medio de defensa.

En consecuencia, el presente recurso de revisión deberá versar únicamente respecto de la respuesta contenida en el oficio SAF/DGRMSG/ DEABS/SPNAD/545/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 y anexos, proporcionados por la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Por otro lado, respecto de la parte del agravio III consistente en

"...me solicitaron realizar pago e ir a las oficinas de transparencia a recogerla en un cd. Para claridad de lo anterior, se acompañan la imagen del oficio y del cd como anexo."

Es conveniente resaltar, que el peticionario al realizar el pago correspondiente y no manifestar su queja por el cambio de modalidad en cuanto se notificó la respuesta mediante oficio SAF/DGRMSG/ DEABS/SPNAD/545/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, proporcionada por la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se debe considerar un acto consentido, pues tácitamente aceptó el cambio y el cobro realizado al hacer el pago correspondiente.

Cómo prueba de ello, se proporciona en formato PDF, la impresión del correo electrónico por el cual el peticionario notifica a esta Unidad de Transparencia haber cubierto el pago.

El recibo correspondiente al pago realizado por concepto de reproducción de un disco Compacto.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

En relación a todo lo expuesto, se reproduce la siguiente Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Novena Época Núm. de Registro: 1766o8 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito:

ACTOS CONSENTIDOS SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDONEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que, si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

TERCERO. Se reitera la respuesta proporcionada y se estima INFUNDADO Cada agravio hecho valer por el peticionario en atención a los siguientes argumentos:

Previo a refutar los agravios, es conveniente reiterar el contenido de la contestación inicial y señalar que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en términos de los artículos 116 y 117 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y en los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes y Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos, tiene entre otras facultades y atribuciones, la de supervisar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública de la ciudad, así como a las alcaldías en la elaboración de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Cabe precisar que en términos de lo establecido por el numeral 5.2.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se establece que las Dependencias, órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX deberán elaborar sus PAAAPS, con estricto apego al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, como sigue:

[Menciona el numeral 521 de la circular uno 2019 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se establece que las Dependencias, órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX]



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

De igual manera, conforme a la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, para el caso de las alcaldías, se establece en términos similares lo siguiente:

[Menciona la circular uno bis 2015 en Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal]

En ese orden de ideas, conforme a lo previsto por los numerales cuarto y décimo segundo fracciones II y IV del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022, las Unidades Responsables de Gasto elaboran y generan sus PAAAPS de conformidad a sus acuerdos internos.

Así mismo, se advierte que deberán publicar la versión validada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero 2022, para cumplir con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como, el Analítico de Procedimientos de Contratación 2022 con detalle de los bienes y servicios identificados con descripción y códigos del Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, a más tardar el 15 de febrero de 2022, en la página de internet de cada una de las URG'S.

A continuación, se reproduce los respectivos numerales de los Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022, para mayor referencia:

[Hace mención de los lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022]

De igual manera, en términos del artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, son las Unidades Responsables del Gasto los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

[Hace mención del artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México]

Bajo esa tesitura, la información se proporcionó bajo el principio de máxima publicidad y se realizó con base a la información que se detenta, toda vez que no se tiene la obligación de generar, producir o elaborar la información que es remitida a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por parte de las Unidades Responsables del Gasto, es decir las Dependencias, órganos Desconcentrados, Entidades y alcaldías de la Ciudad de México, tampoco se tiene la atribución de requerir u obtener los datos que requiere el peticionario.

Así mismo, no se tiene la obligación de poseer la información en el grado de desagregación requerida por el solicitante, por lo que se reitera que la información con la que se cuenta es la enviada por las Unidades Responsables de Gasto y es la única que se detenta.

En ese orden de ideas, se precisa que al detentar la información que es enviada por otros Sujetos Obligados, se orientó al peticionario para presentar su solicitud ante el Sujeto Obligado que resulte de su interés, (incluso se le brindó en formato Excel el directorio completo de Sujetos Obligados, para que pudiera constatar los correspondientes datos de contacto), esto en atención a que del contenido de la solicitud, el peticionario únicamente se refirió a "las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México", no obstante, toda la documentación que pudiera dar atención a lo solicitado no se concentra en una sola Autoridad, por lo que bajo el principio de máxima publicidad se ofreció la información con la que se cuenta

Con base a lo anterior, se atiende a cada manifestación de queja para brindar elementos de convicción que permitan a esta ponencia tener certeza de lo anterior mencionado.

Al Respecto del primer agravio, se manifiesta que la información no se encuentra incompleta, si bien es cierto que se observan carpetas vacías en el contenido del disco compacto entregado al peticionario, también lo es, que a través del oficio por el que esta Unidad de Transparencia notificó la disponibilidad de la información, informó puntualmente lo que se en alcance oficio SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/596/2022, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales manifestó respecto de dichos elementos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Se reproduce, el contenido que se alude con independencia de que pueda ser visualizado en los anexos de este Recurso de Revisión:

"En alcance al oficio SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/596/2022 del 15 de septiembre del presente año, por el que se remitió disco compacto (CD) que contiene el Histórico de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, así como primer y segundo trimestre del ejercicio 2022 que obran en los archivos de esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y que fueron enviados por las Unidades Responsables de Gasto del Gobierno de la Ciudad de México enlistadas en los archivos electrónicos en formato de Excel de la solicitud de información pública con número de folio 090162822002987.

Sobre el particular, cabe precisar que en el Cd de referencia se incluyen algunas carpetas que se encuentran vacías, mismas que se tratan de aquellas Dependencias de las que no remitieron actualización trimestral correspondiente, tal y como se aprecia en los archivos electrónicos en formato de Excel que contienen el listado de las Unidades Responsables de Gasto que remitieron copia de sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios a esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de sus actualizaciones de trimestrales, los ejercicios 2020, 2021, así como primer y segundo trimestre del ejercicio 2022."

En ese sentido, se precisa que al brindar la información que es remitida por del Gasto, la Unidades Responsables se considera adecuado dar cuenta de aquellas que no han remitido su información, esto en virtud de que se entregó la totalidad de la información con la que se cuenta y que por ende es la única que ha sido entregada.

Así mismo este Sujeto Obligado no ha violentado el derecho de acceso a la información del peticionario, ya que se realizó la aclaración pertinente respecto de la razón por la cual esas carpetas se encuentran vacías.

II.- En torno al segundo agravio, se manifiesta que la información otorgada corresponde a la totalidad de documentos (entregados por las URGS) que detenta este Sujeto Obligado y es la expresión documental que se detenta para dar atención a la solicitud, misma que fue otorgada bajo el principio de máxima publicidad



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Lo anterior, sin dejar de mencionar que la solicitud primigenia, no señaló como requerimiento de información:

todos los contratos por institución desde enero de 2019, hasta junio de 2022, es decir para 2019, 2020, 2021 y los primeros dos trimestres de 2022..."

Sin perjuicio de ello, se entrega la totalidad de datos y documentos que se tienen bajo resguardo y que se detentan en función de que son las Unidades Responsables del Gasto las que brindan la información que se proporcionó al peticionario.

Al respecto, se informó desde el oficio inicial de respuesta, que no se detenta la información al nivel de desagregación requerida y se invocó los numerales 7 y 219 de la Ley de la materia:

[Hace mención de los Artículos 7 y 219 de la Ley de la Materia]

En ese tenor, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales entregó la información en la forma en que se detenta de acuerdo a sus características físicas y en apego a las facultades, competencias y funciones con las que se tiene la obligación de documentar la información otorgada.

De igual manera se puntualiza que la obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, razón por la cual se hizo entrega de la información en el estado en que se encuentra en nuestros archivos.

II) Por cuanto hace a la tercera queja, se reitera que mediante oficios de respuesta SAF/DGAYF/DRMAS/3167/2022 y SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/s96/2022, se informó que la documentación se brinda en el estado en el que se encuentra, por lo que se actuó conforme a los numerales 7 y 219 de la Ley de la materia.

Así mismo, se entregó la totalidad de la información con la que se cuenta conforme al periodo señalado en la solicitud inicial, es decir, respecto de los años 2019, 2020, 2021 y los primeros



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

dos trimestres de 2022, además de aclarar que no se tiene la información al nivel de desagregación solicitado.

Bajo esa tesitura se invocó en el oficio de respuesta, el siguiente criterio emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

[Hace mención del criterio emitido por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México]

Tal y como ha quedado establecido, toda vez que no se posee la información al nivel de desagregación que el particular requiere, se entregó la información en el estado en el que se encuentra, se fundamentó la razón por la cual no se detenta en la forma que se requiere y se motivó la imposibilidad de hacer entrega de la información de manera desagregada, al precisar que lo entregado es la documentación que las Unidades Responsables del Gasto remiten a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales conforme a las atribuciones de esta área (mismas que fueron señaladas en párrafos anteriores).

No pasa desapercibido, que no se tiene la obligación de elaborar de documentos ad hoc para atender las solicitudes de información pública, únicamente se tiene la de otorgar la información en el estado en el que se encuentra, sin que esto implique presentarla conforme al interés particular del solicitante o que incluso implique el procesamiento de la información.

Robustece lo anterior, el criterio orientador con clave de control: S0/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

[Hace mención del criterio orientador con clave de control: S0/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales]

Ahora bien, por cuanto hace al cambio de modalidad, se especifica que la modalidad elegida por el peticionario para recibir la información es "Electrónico a través del sistema de solicitudes



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

de acceso a la información de la PNT", no obstante, la totalidad de los documentos asciende a un total de 915 MB lo cual supera en demasía la capacidad de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como del correo electrónico, el cual de primer momento no fue proporcionado por el peticionario, razón por la cual se realizó la entrega de la documentación en un modalidad distinta, esto en apego al artículo 213 de la Ley de la materia.

Del oficio de respuesta SAF/DGRMSG/DEABS/SPNADI545/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se puede constatar que se informó al peticionario lo anteriormente descrito

IV.- En relación a la cuarta manifestación de queja, se reitera que la expresión documental con la que se atiende lo solicitado son los documentos que se proporcionan, todos los archivos tanto en PDF como en formato Excel son legibles, por lo que la documentación no es incomprensible y tampoco resulta inaccesible, ya que es toda la información entregada por las Unidades Responsables del Gasto, misma que se entrega en el estado que se encuentra y conforme a las características físicas de esta documentación.

De igual manera, se manifiesta que la documentación se resguarda conforme a las atribuciones y facultades que en este caso detenta la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismas que no establecen la obligación de tener un documento que concentre los datos solicitados, tal y como se indicó anteriormente, la información que particularmente requiere no se tiene a ese nivel de desagregación, por lo que se atiende la obligación de proporcionar la información al brindar acceso a la documentación entregada.

Cabe recalcar que el entregar la información requerida por el peticionario en los términos planteados en el texto de su solicitud, implicaría la elaboración de un nuevo documento, el procesamiento de los datos representaría una carga excesiva de trabajo para el área y se entregaría conforme a su interés particular, situación que trasgrede el objetivo principal del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Tal Derecho Constitucional, consiste en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información y tiene por objeto obtener la información generada, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es decir, tiene la finalidad de solicitar el acceso a la



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

información documental que detente la autoridad a la cual se le formula la solicitud y que en ejercicio de sus funciones tenga la obligación de generar.

Dicho esto, los sujetos obligados de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México únicamente tienen la obligación de entregar los documentos que se encuentren en sus archivos.

Lo anterior, en términos de los artículos 3 y 219 de la ley ya mencionada, mismos que a la letra se transcriben:

[Menciona artículos 3 y 219 de la Ley mencionada]

En atención a los argumentos planteados, se estima que la respuesta respeta en todo momento el derecho del peticionario y no transgrede ninguna de las disposiciones que enuncia la Ley de la materia.

CUARTO. Con la finalidad de atender las diligencias para mejor proveer, se proporciona el oficio SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/596/2022, de fecha 3i de Octubre de 2022, emitido por la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por el que se proporciona la muestra representativa solicitada, al respecto se brinda una réplica exacta de los documentos contenidos en el disco compacto que se entregó al peticionario.

QUINTO. Una vez expuestas las consideraciones de este sujeto obligado, es procedente que este Instituto proceda a CONFIRMAR la respuesta emitida con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a la solicitud de información pública que el particular ha realizado en esta Secretaría de Administración y Finanzas, máxime que la misma atiende en todo momento el derecho humano de acceso a la información pública en términos de la normatividad aplicable.

Como sustento de lo aquí expuesto, se señalan a continuación las documentales públicas que deberán considerarse al momento de emitir la resolución que en derecho proceda



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

PRUEBAS

1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la solicitud de información pública con número de folio 090162822002996.

2.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la solicitud de información pública con número de folio 090162822002987.

3.-LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en las respuestas ofrecidas al peticionario para atender la solicitud de información pública 090162822002996, la cuales consisten en los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 31 de agosto de 2022 y anexo, ambos proporcionados por esta Unidad de Transparencia.
- Oficio SAF/DGAyF/DRMAS/3167/ 2022 de fecha 30 de agosto de 2022 Y anexos, proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficio SAF/DGRMSG/ DEABS/SPNAD/545/2022 de fecha 3a de agosto de 2022 y anexos proporcionados por la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

4- LA DOCUMENTAL, consistente en la impresión en formato PDF del correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2022, por el cual el peticionario hizo llegar a esta Unidad de Transparencia haber cubierto el pago.

5- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el recibo correspondiente al pago realizado por concepto de reproducción de un disco compacto, respecto de la respuesta recaída a la solicitud de información pública 090162822002996.

6.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 20 de septiembre de 2022, por el cual se notifica la disponibilidad de la información, el oficio emitido por esta Unidad de Transparencia para tales fines, así como el realizado por la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales, mediante documento SAF/DGRMSGIDEABS/SPNAD/s96/2022, de fecha 15 de septiembre de 2022.

7- LA DOCUMENTAL, Consistente en el acuse de recepción del disco compacto por parte del peticionario con nombre y fecha del 21 de septiembre de 2022.

8.- LA DOCUMENTAL, consistente en el oficio SAF/DGRMSG/DEABS/SPNADI596/2022, de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

fecha 31 de Octubre de 2022, emitido por la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por el que se proporciona la muestra representativa solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tener por presentadas en tiempo y forma las manifestaciones de ley y por ofrecidas las pruebas mencionadas en el presente escrito.

SEGUNDO. Se solicita SOBRESEER los aspectos novedosos conforme al diverso 249, fracción I1, en relación al numeral 248 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. Se solicita CONFIRMAR la respuesta emitida por esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 244 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

CUARTO. Registrar como medio para recibir información, toda clase de documentos y notificaciones sobre los acuerdos que se dicten en el presente recurso los correos electrónicos ut@finanzas.cdmx.gob.mx, saf.recursosrevisión@gmail.com y Gerardo.davalos.saf@gmail.com.

QUINTO. Tener por autorizados para oír y recibir cualquier tipo de notificación, así como para imponerse de los autos, a los ciudadanos señalados en el presente escrito..."(sic)

El sujeto obligado acompañó a su oficio de alegatos los siguientes documentos:

- a) Oficio con folio de referencia 09016822002987 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós suscrito el sujeto obligado el cual consiste en una solicitud de respuesta.
- b) Documento en formato Excel el cual es un directorio de los sujetos obligados, mencionando nombre, teléfono, extensión, puesto, delegación, etc.
- c) Oficio con número SAF/DGAYF/DRMAS/3167/2022 de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós suscrito por el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios el cual menciona que la documentación se brindará.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

- d) Anexos en formato de Excel, sobre la unidad compradora del sujeto obligado y se mencionan datos como el número de contrato, vigencia de inicio, vigencia de término, proveedor, montos, tipo de contratación y año.
- e) Oficio con número SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAFD/2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós suscrito por el Subdirector de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación, como Enlace de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con la Unidad de Transparencia el cual menciona que la documentación se proporcionará previo pago de derechos.
- f) Anexos en formato Excel en el cual hace mención de las unidades administrativas y el importe sobre las cuotas, y también muestran las relaciones entre las mismas unidades en diferentes años.
- g) Oficio con número de referencia SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/596/2022 de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós suscrito por el Subdirector de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación, como Enlace de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la cual adjunta con una copia simple.
- h) Oficio sin número de referencia y sin fecha en mención, emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la cuál es una notificación de disponibilidad, la cual adjunta con una copia simple.
- i) Acuse de aviso de entrega proporcionada por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- j) Acuerdo de admisión proporcionada por el Instituto.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

- k) Captura de pantalla con fecha treinta de octubre del dos mil veintidós emitida por el sujeto obligado enviada al sujeto recurrente con el asunto “Solicitud de Información PNT folio 090162822002996”
- l) Captura de pantalla con fecha tres de noviembre del dos mil veintidós emitida por el sujeto obligado enviada al sujeto recurrente con el asunto “Se notifican manifestaciones al recurso de revisión con número de expediente RR.IP.5509_2022
- m) Archivo de escaneo de autorización de pago.

VII. Cierre. El veintidós de noviembre de dos mil veintidós este Instituto decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el expediente en que se actúa, como consta de las actuaciones que obran en el mismo y que no existe diligencia pendiente de desahogo se ordenó emitir la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartados D y E y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción II, 239 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

SEGUNDA. Causales de improcedencia y de sobreseimiento. Este Órgano Colegiado realiza el estudio de oficio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente¹.

Para tal efecto, se cita el artículo 284 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que contiene las hipótesis de improcedencia:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
- II. Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;
- III. No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente Ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o
- VI. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, es posible advertir que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia del recurso de revisión por lo siguiente:

- I. El recurso de revisión fue interpuesto en el periodo de quince días que marca el artículo 236 de la Ley de la materia.
- II. No se acreditó la existencia de medio de defensa alguno ante tribunales relacionado con el asunto que está siendo tramitado.
- III. Dada la materia de la controversia, el recurso de revisión encuadra en la hipótesis de procedencia marcada por la fracción **IV, VII y VIII** del artículo 234 de la Ley de la materia.
- IV. En el caso concreto, no hubo ninguna prevención a la parte recurrente, por lo que el recurso de mérito se admitió a trámite por acuerdo del *trece de septiembre de dos mil veintidós*.
- V. El recurrente no impugna la veracidad de la información recibida.

¹ Como criterio orientador, la jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538 de la segunda parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala: “**Improcedencia.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente a la procedencia del juicio de amparo, por ser cuestión de orden público en el juicio de garantías.”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

VI. En cuanto a esta fracción, el recurrente hizo una ampliación a sus requerimientos de la siguiente manera:

Al respecto, en el artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establece:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista expresamente;
- II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o
- III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.

De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, es posible advertir que no se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento del recurso de revisión, ya que el recurrente no se desistió; no se advierte alguna causal de improcedencia y no se ha quedado sin materia el recurso, máxime que el sujeto obligado ratificó los términos de su respuesta original.

TERCERA. Estudio de fondo. En el presente caso la controversia consiste en determinar si el sujeto obligado entregó la información incompleta, hubo un cambio de modalidad de entrega de la información y si esta es incomprensible e inaccesible:

Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del Sujeto Obligado, los agravios de la parte recurrente, así como las manifestaciones y pruebas ofrecidas por ambas partes.

a) Solicitud de Información. El particular solicitó bases de datos en formato csv o xlsx sobre compra públicas correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) desde enero de 2019 a junio de 2022, que incluya:

1. Fecha de inicio de contrato



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

2. Fin de contrato
3. Proveedor
4. RFC de proveedor
5. Descripción
6. Justificación
7. Objeto del contrato
8. Monto
9. Cantidad
10. Precio Unitario de los servicios adquiridos
11. Fecha de presentación
12. Apertura de propuestas
13. Tipo de modalidad de contratación
14. Fundamento legal de contratación
15. Tipo de contratación
16. Año y trimestre
17. Unidad que realizó la compra
18. Número de procedimiento
19. Número de contrato
20. Si corresponde o no a una compra consolidada
21. Compra o no de Covid
22. Estratificación de la empresa que recibió el contrato

b) Respuesta del sujeto obligado. En respuesta el sujeto obligado asumió competencia y suscribió que conforme a las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales se entregaba la información que detentan ya que no es obligación poseer la información en el grado de desagregación de Gasto. Por lo que en archivo electrónico se le proporciona información en Excel sobre el reporte general del registro de gastos de 2019 (se adjuntó a la respuesta primigenia)

También se le puso a disposición una carpeta electrónica que contiene el Histórico de los Programas Anuales de Adquisiciones y Servicios Generales que fueron enviadas por las Unidades Responsables del Gasto de Gobierno de la Ciudad de México correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y primer trimestre de 2022; por lo que se le solicitó realizar un pago correspondiente a un disco compacto CD en virtud de que dichas documentales



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

superaban la cantidad de capacidad máxima de transferencia del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, así como del correo electrónico, siendo de 915 MB.

- c) Agravios de la parte recurrente.** El ahora recurrente se inconformó porque la información no se entregó en la modalidad solicitada; la información proporcionada es incomprensible e inaccesible; la información está incompleta, y que no corresponde con lo solicitado.

De los últimos dos agravios se desprende que a lo que se refería el ahora recurrente recaen en un solo agravio, ya que alega que la información está incompleta. Por lo que es aplicable lo que establece el artículo 239 de la Ley en materia, segundo párrafo que a la letra dice así:

239.- ...

Durante el procedimiento deberá aplicarse la suplencia de la queja a favor del recurrente, sin cambiar los hechos expuestos, asegurándose de que las partes puedan presentar, de manera oral o escrita, los argumentos que funden y motiven sus pretensiones.

Conforme a lo antes expuesto resulta que unir ambos agravios favorece el agravio del recurrente, ya que se desprende que explícitamente se queja de que la información no corresponde a lo solicitado toda vez que la información entregada por el sujeto obligado contiene carpetas vacías y no está detallada tal y como solicitó en su solicitud el ahora recurrente, por lo que este Instituto estudiará dicho agravio más adelante como información incompleta.

- d) Alegatos.** En vía de alegatos el sujeto obligado ratificó su respuesta.

Todo lo anterior se desprende las documentales relacionadas con la solicitud de información pública con número de folio solicitud de información pública con número de folio **090162822002996**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, su respectiva respuesta y el recurso de revisión, y los alegatos



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

presentados por el sujeto obligado, documentales que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, y que se valoran en términos de lo dispuesto por el artículo 243, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y conforme al criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es “**PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, en el cual se establece que, al momento de valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan, deben exponerse cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, delimitada por la lógica y la experiencia, así como, por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, y aprovechar ‘las máximas de la experiencia’, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud, con motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el Sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública del particular.

Análisis

PRIMERO. Cambio de modalidad. A efecto de facilitar el estudio en la presente resolución se analizará el agravio correspondiente al cambio de modalidad.

Es importante señalar que de la solicitud del ahora recurrente se solicitó información sobre los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 lo que detenta que era información en un gran volumen.

Es así que el sujeto obligado en su respuesta primigenia argumenta que solo se le enviará información correspondiente al año 2019 en vía PNT, ya que, de los años 2020, 2021 y 2022

Es así que el sujeto obligado en respuesta primigenia le manifiesta al particular que podía entregar dicha información electrónicamente las documentales sobrepasan la capacidad



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

máxima de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el correo electrónico, siendo de 915 MB en su conjunto.

Se desprende que el sujeto obligado efectivamente previó que la PNT no soportaba tal información por el peso, es así al ahora recurrente la modalidad electrónica solo que, en un CD, por lo que resulta aplicable lo siguiente:

Artículo 199. La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos:

...

III. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá **ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico.**

...

Artículo 207. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, **en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas** del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada.

En todo caso se facilitará copia simple o certificada de la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

...

Artículo 213. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío **elegidos por el solicitante.** Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, **se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.”**

...

Artículo 223. El Derecho de Acceso a la Información Pública será gratuito. **En caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, el sujeto obligado podrá**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

cobrar la reproducción de la información solicitada, cuyos costos estarán previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para el ejercicio de que se trate.

Los costos de reproducción se cobrarán al solicitante de manera previa a su entrega y se calcularán atendiendo a:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío; y
- III. La certificación de documentos cuando proceda y así se soliciten.
....”

Los preceptos citados establecen lo siguiente:

- Las modalidades para otorgar acceso a la información pública requerida pueden ser **consulta directa; copias simples y copias certificadas.**
- Cuando de manera fundada y motivada el sujeto obligado indique que la información solicitada implica análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas, **se podrá ofrecer la consulta directa de la información, sin perjuicio de que se puedan ofrecer también copia simple, copia certificada o su reproducción por cualquier medio**
- El acceso a la información solicitada deberá efectuarse en la modalidad de entrega y, en su caso, medio de envío elegidos por la persona solicitante, pero que, en caso de que la información no pueda entregarse o enviarse en dicha modalidad, los sujetos obligados tienen la obligación de ofrecer otras modalidades de entrega, cuestión que deberá fundarse y motivarse
- En caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas el sujeto obligado podrá cobrar la reproducción de la información sujetándose a los costos y lineamientos previstos en la Ley.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Bajo esa línea, el sujeto obligado, en su respuesta inicial explicó por qué no podía detentar la información solicitada vía PNT, además de que ofreció la entrega del CD que tendría la información restante. Por lo que cumplió con ofrecer esta información en otra modalidad.

Pero cabe aclarar que sí se entregó en la modalidad solicitada, esto es se hizo vía electrónica a través de un CD.

Por lo que este Instituto considera **INFUNDADO** dicho agravio.

SEGUNDO. Entrega de información en formato incomprensible. Respecto al agravio de entrega de información en un formato incomprensible se tiene que señalar que analizando la información entregada a través de la PNT sobre el año 2019 y la detentada a través del CD, el sujeto obligado entregó la información en Excel tal y como se muestra a continuación.

Información entregada vía PNT

No.	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DE INICIO	VIGENCIA DE TERMINO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN / OBJETO DEL CONTRATO	MONTOS CON IVA	TIPO DE CONTRATACIÓN	AÑO
UNIDAD COMPRADORA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS								
1	SAJF/EGCC/OPS-001-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$7,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
2	SAJF/EGCC/OPS-001-1-2019	31/01/2019	31/12/2019	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$23,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
3	SAJF/EGCC/OPS-001-2-2019	31/01/2019	31/12/2019	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$531,637.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
4	SAJF/EGCC/OPS-002-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$2,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
5	SAJF/EGCC/OPS-002-1-2019	31/01/2019	31/12/2019	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$3,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
6	SAJF/EGCC/OPS-003-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	VICASOEN, S.A.P.I. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (INTERNET)	\$1,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
7	SAJF/EGCC/OPS-004-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$500,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
8	SAJF/EGCC/OPS-004-1-2019	31/01/2019	31/12/2019	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$500,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
9	SAJF/EGCC/OPS-004-2-2019	31/01/2019	31/12/2019	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$500,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
10	SAJF/EGCC/OPS-005-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	LA POLÍTICA ONLINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (INTERNET)	\$500,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
11	SAJF/EGCC/OPS-006-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (INTERNET)	\$1,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
12	SAJF/EGCC/OPS-007-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	I.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$1,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
13	SAJF/EGCC/OPS-007-1-2019	31/01/2019	31/12/2019	I.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$3,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
14	SAJF/EGCC/OPS-007-2-2019	31/01/2019	31/12/2019	I.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$748,574.40	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
15	SAJF/EGCC/OPS-008-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$2,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
16	SAJF/EGCC/OPS-008-1-2019	31/01/2019	31/12/2019	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$2,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
17	SAJF/EGCC/OPS-008-2-2019	31/01/2019	31/12/2019	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$2,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
18	SAJF/EGCC/OPS-009-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	CIUDAD CHIANGO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$300,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
19	SAJF/EGCC/OPS-009-1-2019	31/01/2019	31/12/2019	CIUDAD CHIANGO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$300,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019
20	SAJF/EGCC/OPS-010-0-2019	31/01/2019	31/12/2019	GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Prensa, RADIO, REVISTA)	\$1,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2019



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Trimestre/mes de registro	enter_nombre	Número de procedimiento de contratación en PAAAPS	Clave presupuestaria	Denominación de área operadora	Clasificación del gasto por área operadora	tipo de formalización	Número de procedimiento de contratación de URG	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	Partida presupuestaria específica	Modalidad (contrato abierto o cerrado)	Importe mínimo estimado, adjudicado y comprometido, modificado (Con IVA)	Importe n estima adjudica comprom modificado IVA	
9	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	Dirección de Servicios Generales	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-14-2019	DO BLANCO Y NEGRO	3361	ABIERTO	\$0.00	\$2,334.2
10	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGRMySG	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-36-2020	E TELEFONÍA E INTE	3141;3171	ABIERTO	\$0.00	\$376.19
11	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGRMySG	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-35-2020	E TELEFONÍA E INTE	3141;3171	ABIERTO	\$0.00	\$67.28
12	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGRMySG	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-38-2020	E TELEFONÍA E INTE	3141;3171	ABIERTO	\$0.00	\$1,517.5
13	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGRMySG	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-37-2020	E TELEFONÍA E INTE	3141;3171	ABIERTO	\$0.00	\$463.75
14	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGRMySG	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-34-2020	CIOS DE TELEFONÍA	3141;3171	ABIERTO	\$0.00	\$13,334.2
15	2	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C0011840450004	DGTC	Sustantivo	Contrato-tipo		CS-002-2021	STEMA INFORMATIC	3331	CERRADO	\$1,084,000.00	\$1,084.0
16	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152011P0261	DGAF	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/160/20	CS-006-2021	FECB 12, GDFECB 13,	3331	CERRADO	\$725,000.00	\$725.00
17	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C0011840450004	Dirección General de Tecnologías y	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/155/20	CS-003-2021	JO DE INTERNET DEE	3171	CERRADO	\$572,112.00	\$572.11
18	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152011P0261	DGAF	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/158/20	CS-005-2021	FECB 12, GDFECB 13,	3331	CERRADO	\$1,218,000.00	\$1,218.00
19	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152011P0261	DGAF	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/159/20	CS-007-2021	FECB 12, GDFECB 13,	3331	CERRADO	\$893,200.00	\$893.20
20	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152011P0261	DGAF	Operativo	Contrato-pedido	f/DRMAS/AD/161/20	CP-5-001/2021	FECB 12, GDFECB 13,	3331	CERRADO	\$174,000.00	\$174.00
21	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001172002N00111111033811100			Contrato-tipo		CC-001-2021	IMUEBLES DE LA SEC	3381	CERRADO	\$6,252,716.88	\$6,252.7
22	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152011P0261	DGAyF	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/154/20	CA-001/2021	XE LONAS PLANAS Y/	3291	ABIERTO	\$28,661.28	\$1,300.00
23	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152091E0591	CATASTRO, FISCA Y DGAyF	Operativo	Contrato-tipo	DGAyF/DRMAS/4851/	CC-002/2021	BO A NIVEL NACION,	3181	CERRADO	\$3,044,374.66	\$3,044.3
24	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/143/20/F/CGCC/	CPS-016-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$2,000,000.00	\$2,000.00
25	4	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	SAYF/CGCC/	CPS-015-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$3,400,000.00	\$3,400.00
26	4	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	SAYF/CGCC/	CPS-015-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$178,803.00	\$178.80
27	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/135/20/F/CGCC/	CPS-011-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$3,000,000.00	\$3,000.00
28	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	SAYF/CGCC/	CPS-009-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$900,000.00	\$900.00
29	4	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	SAYF/CGCC/	CPS-010-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$450,000.00	\$450.00
30	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGAyF	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/153/20	CS-001-2021	IBLES DE LA SECRETA	3581	CERRADO	\$9,000,000.00	\$9,000.00
31	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/137/20/F/CGCC/	CPS-021-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	CERRADO	\$2,000,000.00	\$2,000.00
32	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/140/20/F/CGCC/	CPS-017-0-2	ANCIOS PUBLICITARIO	3611	ABIERTO	\$2,400,000.00	\$6,000.00
33	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152091E0591	TESORERÍA, PROCURADURÍA FISCA	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/005/20	CS-004/2021	CRETARIA DE ADMIN	3181	CERRADO	\$16,829,941.71	\$16,829.9
34	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152011P0261	DGAyF	Operativo	Contrato-tipo	DGAyF/DRMAS/4973/	CC-003/2021	DRMATOS DE LA SEC	3362	CERRADO	\$18,000,000.00	\$18,000.00
35	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	Dirección de Servicios Generales	Operativo	Contrato-tipo	CONVENIO OM/DGMRIS/DISG/SSA	ABRACACIÓN CONSOLI	3381	ABIERTO	\$0.00	\$147,775.5	
36	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	Dirección de Servicios Generales	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-08-2021	IBLE A TRAVÉS DE M	3611	CERRADO	\$393,045.08	\$393.04
37	3	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M001	DGRMySG	Operativo	Contrato-tipo		DEAS-09-2021	NIDADES ADMINSTR	3361	ABIERTO	\$0.00	\$12.37
38	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	CGCC	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/145/20/F/CGCC/	CPS-019-0-2	CIARIOS EN MEDIO	3661	ABIERTO	\$800,000.00	\$2,000.00
39	1	ACUMULADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001183253F0231	CGCC	Operativo	Contrato-tipo	f/DRMAS/AD/151/20/F/CGCC/	CPS-023-0-2	D INFORMATIVO DE	3691	CERRADO	\$475,600.00	\$475.60

Información entregada vía CD

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2019	17/11/2022 06:57 p. m.	Carpeta de archivos	
2020	31/10/2022 04:06 p. m.	Carpeta de archivos	
2021	31/10/2022 04:10 p. m.	Carpeta de archivos	
2022	31/10/2022 04:12 p. m.	Carpeta de archivos	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, **los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones**, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Los sujetos obligados **deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas**, conforme lo señale la ley;

II. **Responder sustancialmente a las solicitudes de información** que les sean formuladas;

...

Artículo 28. Los sujetos obligados **deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados** de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que **la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.**

...

Artículo 208. Los sujetos obligados **deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones** en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia **deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones**, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

[...]"

De la normatividad citada, se desprende lo siguiente:

- Para garantizar el cumplimiento de objetivo de la Ley de la materia, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas y a responder a las solicitudes de información que les sean formuladas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.
- La Unidad de Transparencia del sujeto obligado garantizará que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Sentado lo anterior, el sujeto obligado turnó la solicitud dos de sus áreas: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y la Subdirección de Procesos Normativos de Adquisiciones y Dictaminación de la Dirección Ejecutiva de adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En un análisis exhaustivo a través de la página oficial del sujeto obligado, en el apartado del manual administrativo se desprende que el sujeto obligado turnó efectivamente a dos áreas competentes: Su manual nos marca que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, así como la Dirección General de Administración y Finanzas de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México podrían tener información al respecto de los requerimientos del particular.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno

VII. Participar en la formulación, instrumentación y evaluación del programa anual de Modernización Administrativa;

VIII. Elaborar, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las estrategias para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con las políticas y programas de la Dependencia y de las Unidades Administrativas adscritas, así como supervisar su aplicación; y coordinar la recepción, guarda, suministro y control de los bienes muebles, y la asignación y baja de los mismos;

Dirección General de Administración y Finanzas de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

VIII. Elaborar, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las estrategias para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con las políticas y programas de la Dependencia y de las Unidades Administrativas adscritas, así como supervisar su aplicación; y coordinar la recepción, guarda, suministro y control de los bienes muebles, y la asignación y baja de los mismos;

En el oficio con número SAF/DGAYF/DRMAS/3167/2022, con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios emitido como respuesta a la solicitud de esta controversia, se estableció que quienes contestaban eran áreas adscritas a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México:

Sobre el particular, se le informa que la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas es competente parcial, como Unidad Responsable del Gasto al interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, para atender el asunto de mérito, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 2, 3, 4, 6, 207, 219 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Tomando en cuenta lo anterior, la solicitud del particular está relacionada con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que el sujeto obligado efectivamente turnó la solicitud de información a las áreas competentes.

Ahora bien, el particular solicita la información respecto a los siguientes rubros:

1. Fecha de inicio de contrato
2. Fin de contrato
3. Proveedor
4. RFC de proveedor
5. Descripción
6. Justificación
7. Objeto del contrato
8. Monto
9. Cantidad
10. Precio Unitario de los servicios adquiridos
11. Fecha de presentación
12. Apertura de propuestas
13. Tipo de modalidad de contratación
14. Fundamento legal de contratación
15. Tipo de contratación
16. Año y trimestre
17. Unidad que realizó la compra
18. Número de procedimiento
19. Número de contrato
20. Si corresponde o no a una compra consolidada
21. Compra o no de Covid

El sujeto obligado tenía que entregar dichos rubros respecto a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Analizando la respuesta, el sujeto obligado entregó lo correspondiente a:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Fecha de inicio de contrato

Lo que se entregó

	VIGENCIA DE INICIO	VIGENCIA DE TERMINO	
2			
3	31/01/2019	31/12/2019	DEMOS D
4	31/01/2019	31/12/2019	DEMOS D
5	31/01/2019	31/12/2019	DEMOS D
6	31/01/2019	31/12/2019	NRM COM
7	31/01/2019	31/12/2019	NRM COM
8	31/01/2019	31/12/2019	VICASOEN

T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
Código	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Proceso de contratación	Fecha de inicio de procedimiento	Fecha de inicio de vigencia del contrato	Fecha de fin de vigencia del contrato	Fin	Fin
1	2058875.0	2058875.0	Licitación pública	01-10-2020	01-01-2022	31-01-2022		
2	20997233	20997233	Invitación restringida	01-12-2020	01-01-2022	31-12-2022		
3	125298399	125298399	Invenios de colaboras	17-12-2020	01-01-2022	31-12-2022		
4	347304	347304	Adjudicación directa	17-08-2021	01-01-2022	31-03-2022		
5	1 00:0:00	1	Adjudicación directa	17-11-2021	03-01-2022	30-09-2022		
6	1:1 2466889:1	1:1 2466889:1	Adjudicación directa	19-11-2021	01-01-2022	31-12-2022		
7	3146517:1:1	3146517:1:1	Adjudicación directa	19-11-2021	01-01-2022	31-12-2022		
8	0:1:1	0:1:1	Adjudicación directa	19-11-2021	01-01-2022	31-12-2022		
9	1	1	Adjudicación directa	30-11-2021	15-01-2022	31-12-2022		
10	1	1	Adjudicación directa	01-12-2021	15-03-2022	31-12-2022		
11	1	1	Invenios de colaboras	05-05-2022	16-05-2022	31-12-2022		
12	1	1	Invitación restringida	03-12-2021	15-01-2022	31-12-2022		
13	1	1	Invitación restringida	06-12-2021	01-01-2022	31-12-2022		
14	1	1	Invitación restringida	06-12-2021	01-01-2022	31-12-2022		
15	1	1	Invenios de colaboras	16-12-2021	01-01-2022	31-12-2022		



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Proveedor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre a partir de RFC</th> <th>Proveedor</th> <th>Fecha de vencimiento de constancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>33</td><td>TEC PLUS SA</td><td>2022-10-08</td></tr> <tr><td>12</td><td>ATAT COMUNI</td><td>2022-10-21</td></tr> <tr><td>02</td><td>PERCEL ABOGADOS SC</td><td></td></tr> <tr><td>R0</td><td>SI VALE MEXI</td><td>2022-10-20</td></tr> <tr><td>R0</td><td>SI VALE MEXI</td><td>2022-10-20</td></tr> <tr><td>TE</td><td>TELEFONOS D</td><td>2022-01-28</td></tr> <tr><td>BA</td><td>ARROYO & WEBSTER, ABOGAC</td><td></td></tr> <tr><td>99</td><td>SEGUROS AFH</td><td>2022-12-30</td></tr> <tr><td>93</td><td>COMBUSTIBLE</td><td>2022-12-29</td></tr> <tr><td>1</td><td>TELEFONOS D</td><td>2023-01-28</td></tr> <tr><td>3</td><td>TECHOLMPEI</td><td>2022-10-20</td></tr> <tr><td>A</td><td>IMAGEN RADIC</td><td>2022-12-30</td></tr> <tr><td>10</td><td>SAP MEXICO SA DE CV</td><td></td></tr> <tr><td>C4</td><td>EL UNIVERSAL</td><td>2023-01-21</td></tr> <tr><td>L6</td><td>PM GRUPO JURIDICO SC</td><td></td></tr> <tr><td>K8</td><td>H Q CONSULTORA Y CAPACITA</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor (Nombre a partir de RFC)</th> <th>Proveedor</th> <th>Fecha de vencimiento de constancia</th> <th>Tipo de persona</th> <th>Folio</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>TPL030219R</td><td>TEC PLUS, S. A. DE C. V.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TPT890516JP5</td><td>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TPT890516JP5</td><td>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TME840315KT6</td><td>TELEFONOS D</td><td>2023-01-28</td><td>Moral</td><td>Q77DWM-JD</td><td>2022-01</td></tr> <tr><td>OPF070326DNA</td><td>OPERRES, S. A</td><td>2023-02-17</td><td>Moral</td><td>QQQF0EA-HT</td><td>2022-02</td></tr> <tr><td>TPT890516JP5</td><td>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>IDC150805CGA</td><td>INVESTIGACIÓN</td><td>2023-02-25</td><td>Moral</td><td>IS9BAP3-YS64</td><td>2022-02</td></tr> <tr><td>HRM070625DW1</td><td>HR RATINGS D</td><td>2022-11-12</td><td>Moral</td><td>7H6WBA-LQV</td><td>2021-11</td></tr> <tr><td>AJT940717FP8</td><td>AXTEL SAB DE</td><td>2022-09-30</td><td>Moral</td><td>E66WVA-BTQ</td><td>2021-09</td></tr> <tr><td>FME980717R88</td><td>FITCH MEXICO</td><td>2022-06-24</td><td>Moral</td><td>DD5Y20-LQ6</td><td>2022-06</td></tr> <tr><td>MSA000331K72</td><td>MOODY S. DE</td><td>2023-03-11</td><td>Moral</td><td>W06TLJ-JG4</td><td>2022-03</td></tr> <tr><td>SAP990122Q48</td><td>SAP GLOBAL</td><td>2023-05-05</td><td>Moral</td><td>MGAMHCF-ZJ6</td><td>2022-05</td></tr> <tr><td>GDF9712054NA</td><td>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>HQC1605167K8</td><td>HQ CONSULTORIA Y CAPACITACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SPM80628CF5</td><td>SERVICIO POSTAL MEXICANO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>GTM160419130</td><td>GIM TELEVISIÓN NACIONAL, SA DE CV</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Nombre a partir de RFC	Proveedor	Fecha de vencimiento de constancia	33	TEC PLUS SA	2022-10-08	12	ATAT COMUNI	2022-10-21	02	PERCEL ABOGADOS SC		R0	SI VALE MEXI	2022-10-20	R0	SI VALE MEXI	2022-10-20	TE	TELEFONOS D	2022-01-28	BA	ARROYO & WEBSTER, ABOGAC		99	SEGUROS AFH	2022-12-30	93	COMBUSTIBLE	2022-12-29	1	TELEFONOS D	2023-01-28	3	TECHOLMPEI	2022-10-20	A	IMAGEN RADIC	2022-12-30	10	SAP MEXICO SA DE CV		C4	EL UNIVERSAL	2023-01-21	L6	PM GRUPO JURIDICO SC		K8	H Q CONSULTORA Y CAPACITA		Proveedor (Nombre a partir de RFC)	Proveedor	Fecha de vencimiento de constancia	Tipo de persona	Folio	Fecha	TPL030219R	TEC PLUS, S. A. DE C. V.					TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					TME840315KT6	TELEFONOS D	2023-01-28	Moral	Q77DWM-JD	2022-01	OPF070326DNA	OPERRES, S. A	2023-02-17	Moral	QQQF0EA-HT	2022-02	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					IDC150805CGA	INVESTIGACIÓN	2023-02-25	Moral	IS9BAP3-YS64	2022-02	HRM070625DW1	HR RATINGS D	2022-11-12	Moral	7H6WBA-LQV	2021-11	AJT940717FP8	AXTEL SAB DE	2022-09-30	Moral	E66WVA-BTQ	2021-09	FME980717R88	FITCH MEXICO	2022-06-24	Moral	DD5Y20-LQ6	2022-06	MSA000331K72	MOODY S. DE	2023-03-11	Moral	W06TLJ-JG4	2022-03	SAP990122Q48	SAP GLOBAL	2023-05-05	Moral	MGAMHCF-ZJ6	2022-05	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO					HQC1605167K8	HQ CONSULTORIA Y CAPACITACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.					SPM80628CF5	SERVICIO POSTAL MEXICANO					GTM160419130	GIM TELEVISIÓN NACIONAL, SA DE CV				
Nombre a partir de RFC	Proveedor	Fecha de vencimiento de constancia																																																																																																																																																								
33	TEC PLUS SA	2022-10-08																																																																																																																																																								
12	ATAT COMUNI	2022-10-21																																																																																																																																																								
02	PERCEL ABOGADOS SC																																																																																																																																																									
R0	SI VALE MEXI	2022-10-20																																																																																																																																																								
R0	SI VALE MEXI	2022-10-20																																																																																																																																																								
TE	TELEFONOS D	2022-01-28																																																																																																																																																								
BA	ARROYO & WEBSTER, ABOGAC																																																																																																																																																									
99	SEGUROS AFH	2022-12-30																																																																																																																																																								
93	COMBUSTIBLE	2022-12-29																																																																																																																																																								
1	TELEFONOS D	2023-01-28																																																																																																																																																								
3	TECHOLMPEI	2022-10-20																																																																																																																																																								
A	IMAGEN RADIC	2022-12-30																																																																																																																																																								
10	SAP MEXICO SA DE CV																																																																																																																																																									
C4	EL UNIVERSAL	2023-01-21																																																																																																																																																								
L6	PM GRUPO JURIDICO SC																																																																																																																																																									
K8	H Q CONSULTORA Y CAPACITA																																																																																																																																																									
Proveedor (Nombre a partir de RFC)	Proveedor	Fecha de vencimiento de constancia	Tipo de persona	Folio	Fecha																																																																																																																																																					
TPL030219R	TEC PLUS, S. A. DE C. V.																																																																																																																																																									
TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																									
TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																									
TME840315KT6	TELEFONOS D	2023-01-28	Moral	Q77DWM-JD	2022-01																																																																																																																																																					
OPF070326DNA	OPERRES, S. A	2023-02-17	Moral	QQQF0EA-HT	2022-02																																																																																																																																																					
TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																									
IDC150805CGA	INVESTIGACIÓN	2023-02-25	Moral	IS9BAP3-YS64	2022-02																																																																																																																																																					
HRM070625DW1	HR RATINGS D	2022-11-12	Moral	7H6WBA-LQV	2021-11																																																																																																																																																					
AJT940717FP8	AXTEL SAB DE	2022-09-30	Moral	E66WVA-BTQ	2021-09																																																																																																																																																					
FME980717R88	FITCH MEXICO	2022-06-24	Moral	DD5Y20-LQ6	2022-06																																																																																																																																																					
MSA000331K72	MOODY S. DE	2023-03-11	Moral	W06TLJ-JG4	2022-03																																																																																																																																																					
SAP990122Q48	SAP GLOBAL	2023-05-05	Moral	MGAMHCF-ZJ6	2022-05																																																																																																																																																					
GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO																																																																																																																																																									
HQC1605167K8	HQ CONSULTORIA Y CAPACITACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																									
SPM80628CF5	SERVICIO POSTAL MEXICANO																																																																																																																																																									
GTM160419130	GIM TELEVISIÓN NACIONAL, SA DE CV																																																																																																																																																									
RFC de proveedor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id contrato</th> <th>Proveedor (Nombre a partir de RFC)</th> <th>Proveedor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>TPL030219R3</td><td>TEC PLUS SA</td></tr> <tr><td></td><td>CHM880114P2</td><td>ATAT COMUNI</td></tr> <tr><td>aj</td><td>PAB100512S02</td><td>PERCEL ABOG</td></tr> <tr><td></td><td>PUN9910229R0</td><td>SI VALE MEXI</td></tr> <tr><td></td><td>PUN9910229R0</td><td>SI VALE MEXI</td></tr> <tr><td></td><td>TME840315KT6</td><td>TELEFONOS D</td></tr> <tr><td>aj</td><td>AAW850124EBA</td><td>ARROYO & WEI</td></tr> <tr><td></td><td>SAF990202D99</td><td>SEGUROS AFH</td></tr> <tr><td></td><td>CEM870990V93</td><td>COMBUSTIBLE</td></tr> <tr><td></td><td>IME80315K65</td><td>TELEFONOS D</td></tr> <tr><td></td><td>TEC206209E3</td><td>TECHOLMPEI</td></tr> <tr><td></td><td>RC151203F8A</td><td>IMAGEN RADIC</td></tr> <tr><td></td><td>SME140408510</td><td>SAP MEXICO SA</td></tr> <tr><td></td><td>UPM802059C4</td><td>EL UNIVERSAL</td></tr> <tr><td>aj</td><td>PGJ111921EL6</td><td>PM GRUPO JUR</td></tr> <tr><td></td><td>HQC1605167K8</td><td>H Q CONSULTO</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id contrato</th> <th>Proveedor (Nombre a partir de RFC)</th> <th>Proveedor</th> <th>Fecha de vencimiento de constancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>aj</td><td>TPT890516JP5</td><td>TOTAL PLAY TELECOMUNICACION</td><td></td></tr> <tr><td>o 54</td><td>TPT890516JP5</td><td>TOTAL PLAY TELECOMUNICACION</td><td></td></tr> <tr><td>o 1</td><td></td><td>SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUD.</td><td></td></tr> <tr><td>o 54</td><td>TPL030219R3</td><td>TEC PLUS, S.A.</td><td>2022-10-08</td></tr> <tr><td>o 54</td><td>CSH170515RL5</td><td>CLALE SOLUCIO</td><td>2023-03-01</td></tr> <tr><td>o 54</td><td>SAD050124050</td><td>SEGUROS AZTEL</td><td>2022-12-09</td></tr> <tr><td>o 54</td><td>SP0830427DQ1</td><td>SEGUROS EL POTOSI S.A.</td><td></td></tr> <tr><td>o 54</td><td>SP0830427DQ1</td><td>SEGUROS EL POTOSI S.A.</td><td></td></tr> <tr><td>o 54</td><td>SCT8411179Q4</td><td>SOCCIEDAD COOP</td><td>2023-03-30</td></tr> <tr><td>o 54</td><td>IDC150805CGA</td><td>INVESTIGACIÓN</td><td>2023-02-25</td></tr> <tr><td>o 1</td><td>GDF9712054NA</td><td>POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL</td><td></td></tr> <tr><td>o 55</td><td>SME9109044E2</td><td>SERVPRO DE ME</td><td>2022-12-27</td></tr> <tr><td>o 55</td><td>HCO031022D35</td><td>HEURISTICA CON</td><td>2023-03-11</td></tr> <tr><td>o 55</td><td>AEM070704RH3</td><td>AUDITORIA ESTR</td><td>2022-12-20</td></tr> <tr><td>o 1</td><td>IMR830323RH1</td><td>INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIC</td><td></td></tr> <tr><td>o 55</td><td>OCR200304V95</td><td>OCRID S.A. DE C</td><td>2023-04-29</td></tr> <tr><td>o 4</td><td>TME840315KT6</td><td>TELEFONOS D</td><td>2023-01-28</td></tr> </tbody> </table>	Id contrato	Proveedor (Nombre a partir de RFC)	Proveedor		TPL030219R3	TEC PLUS SA		CHM880114P2	ATAT COMUNI	aj	PAB100512S02	PERCEL ABOG		PUN9910229R0	SI VALE MEXI		PUN9910229R0	SI VALE MEXI		TME840315KT6	TELEFONOS D	aj	AAW850124EBA	ARROYO & WEI		SAF990202D99	SEGUROS AFH		CEM870990V93	COMBUSTIBLE		IME80315K65	TELEFONOS D		TEC206209E3	TECHOLMPEI		RC151203F8A	IMAGEN RADIC		SME140408510	SAP MEXICO SA		UPM802059C4	EL UNIVERSAL	aj	PGJ111921EL6	PM GRUPO JUR		HQC1605167K8	H Q CONSULTO	Id contrato	Proveedor (Nombre a partir de RFC)	Proveedor	Fecha de vencimiento de constancia	aj	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACION		o 54	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACION		o 1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUD.		o 54	TPL030219R3	TEC PLUS, S.A.	2022-10-08	o 54	CSH170515RL5	CLALE SOLUCIO	2023-03-01	o 54	SAD050124050	SEGUROS AZTEL	2022-12-09	o 54	SP0830427DQ1	SEGUROS EL POTOSI S.A.		o 54	SP0830427DQ1	SEGUROS EL POTOSI S.A.		o 54	SCT8411179Q4	SOCCIEDAD COOP	2023-03-30	o 54	IDC150805CGA	INVESTIGACIÓN	2023-02-25	o 1	GDF9712054NA	POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL		o 55	SME9109044E2	SERVPRO DE ME	2022-12-27	o 55	HCO031022D35	HEURISTICA CON	2023-03-11	o 55	AEM070704RH3	AUDITORIA ESTR	2022-12-20	o 1	IMR830323RH1	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIC		o 55	OCR200304V95	OCRID S.A. DE C	2023-04-29	o 4	TME840315KT6	TELEFONOS D	2023-01-28																														
Id contrato	Proveedor (Nombre a partir de RFC)	Proveedor																																																																																																																																																								
	TPL030219R3	TEC PLUS SA																																																																																																																																																								
	CHM880114P2	ATAT COMUNI																																																																																																																																																								
aj	PAB100512S02	PERCEL ABOG																																																																																																																																																								
	PUN9910229R0	SI VALE MEXI																																																																																																																																																								
	PUN9910229R0	SI VALE MEXI																																																																																																																																																								
	TME840315KT6	TELEFONOS D																																																																																																																																																								
aj	AAW850124EBA	ARROYO & WEI																																																																																																																																																								
	SAF990202D99	SEGUROS AFH																																																																																																																																																								
	CEM870990V93	COMBUSTIBLE																																																																																																																																																								
	IME80315K65	TELEFONOS D																																																																																																																																																								
	TEC206209E3	TECHOLMPEI																																																																																																																																																								
	RC151203F8A	IMAGEN RADIC																																																																																																																																																								
	SME140408510	SAP MEXICO SA																																																																																																																																																								
	UPM802059C4	EL UNIVERSAL																																																																																																																																																								
aj	PGJ111921EL6	PM GRUPO JUR																																																																																																																																																								
	HQC1605167K8	H Q CONSULTO																																																																																																																																																								
Id contrato	Proveedor (Nombre a partir de RFC)	Proveedor	Fecha de vencimiento de constancia																																																																																																																																																							
aj	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACION																																																																																																																																																								
o 54	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACION																																																																																																																																																								
o 1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUD.																																																																																																																																																								
o 54	TPL030219R3	TEC PLUS, S.A.	2022-10-08																																																																																																																																																							
o 54	CSH170515RL5	CLALE SOLUCIO	2023-03-01																																																																																																																																																							
o 54	SAD050124050	SEGUROS AZTEL	2022-12-09																																																																																																																																																							
o 54	SP0830427DQ1	SEGUROS EL POTOSI S.A.																																																																																																																																																								
o 54	SP0830427DQ1	SEGUROS EL POTOSI S.A.																																																																																																																																																								
o 54	SCT8411179Q4	SOCCIEDAD COOP	2023-03-30																																																																																																																																																							
o 54	IDC150805CGA	INVESTIGACIÓN	2023-02-25																																																																																																																																																							
o 1	GDF9712054NA	POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL																																																																																																																																																								
o 55	SME9109044E2	SERVPRO DE ME	2022-12-27																																																																																																																																																							
o 55	HCO031022D35	HEURISTICA CON	2023-03-11																																																																																																																																																							
o 55	AEM070704RH3	AUDITORIA ESTR	2022-12-20																																																																																																																																																							
o 1	IMR830323RH1	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIC																																																																																																																																																								
o 55	OCR200304V95	OCRID S.A. DE C	2023-04-29																																																																																																																																																							
o 4	TME840315KT6	TELEFONOS D	2023-01-28																																																																																																																																																							



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Descripción	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON L</th> </tr> <tr> <th>Id de contrato</th> <th>Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)</th> <th>Partida presupuestaria específica</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2019</td><td>CONTRATO DE FOTOCOPIADO MULTIANUAL</td><td></td><td>3361</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL</td><td></td><td>3191</td><td></td></tr> <tr><td>2019</td><td>AS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL E</td><td></td><td>3311</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO</td><td></td><td>2611</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO</td><td></td><td>2611</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>CONTRATACIÓN DE TELEFONÍA TRADICIONAL</td><td></td><td>3141</td><td></td></tr> <tr><td>5/2019</td><td>AS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL E</td><td></td><td>3311</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>SEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DEL GCD</td><td></td><td>3451</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>GAS NATURAL COMPRIMIDO</td><td></td><td>2611</td><td></td></tr> <tr><td>020-C1</td><td>SERVICIO DE INTERNET</td><td></td><td>3171</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>PIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACI</td><td></td><td>3581</td><td></td></tr> <tr><td>2009-0-2</td><td>A TRAVÉS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACI</td><td></td><td>3611</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>SUPPORT ENTERPRISE PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACI</td><td></td><td>3271</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON L</th> </tr> <tr> <th>Id de contrato</th> <th>Número de contrato</th> <th>Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)</th> <th>Partida presupuestaria específica</th> <th>Modalidad (contrato abierto o cerrado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>DEAS-34-2020</td><td>TELEFONÍA E INTE</td><td>3141;3171</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-35-2020</td><td>TELEFONÍA E INTE</td><td>3141;3171</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>COM/DGRMSG/DSG/SS</td><td>BORACIÓN CONSOL</td><td>3381</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-09-2022</td><td>DES Y ALCALDÍAS D</td><td>3361</td><td>ABIERTO</td></tr> <tr><td>1/20</td><td>CS-005/2022</td><td>LA SECRETARÍA DE</td><td>3581</td><td>ABIERTO</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-01-2022</td><td>INAS DEL GOBIERNO</td><td>1441;1442;3451;441</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-04-2022</td><td>DE MÉXICO PARA E</td><td>1441;3451;4412</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-04-2022</td><td>DE MÉXICO PARA E</td><td>1441;3451;4412</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td>1/20</td><td>CAD-001/2022</td><td>OS EN LOS DIFERENT</td><td>2211</td><td>ABIERTO</td></tr> <tr><td>1/20</td><td>PENDIENTE</td><td>PERACIÓN DEL SISTE</td><td>3331</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>CC-002/2022</td><td>UEBLES DE LA SECRE</td><td>3381</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td>013</td><td>CS-007/2022</td><td>UEBLES DE LA SECR</td><td>3591</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td>009</td><td>CGCC/CP5-003-0-2</td><td>OVISUAL ASÍ COMC</td><td>3631</td><td>ABIERTO</td></tr> <tr><td>003</td><td>CGCC/CP5-001-0-2</td><td>ITARIOS EN MEDIOS</td><td>3611</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>CC-005/2022</td><td>PUBLICITARIOS EN</td><td>3611</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td>1/20</td><td>CAD-003/2022</td><td>INISTRATIVAS DE LA</td><td>2161</td><td>CERRADO</td></tr> <tr><td></td><td>CC-006/2022</td><td>PUBLICITARIOS EN M</td><td>3611</td><td>CERRADO</td></tr> </tbody> </table>	ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON L					Id de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	Partida presupuestaria específica			2019	CONTRATO DE FOTOCOPIADO MULTIANUAL		3361		2020	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL		3191		2019	AS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL E		3311		2020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO		2611		2020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO		2611		2020	CONTRATACIÓN DE TELEFONÍA TRADICIONAL		3141		5/2019	AS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL E		3311		2020	SEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DEL GCD		3451		2020	GAS NATURAL COMPRIMIDO		2611		020-C1	SERVICIO DE INTERNET		3171		2020	PIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACI		3581		2009-0-2	A TRAVÉS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACI		3611		2020	SUPPORT ENTERPRISE PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACI		3271		ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON L					Id de contrato	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	Partida presupuestaria específica	Modalidad (contrato abierto o cerrado)		DEAS-34-2020	TELEFONÍA E INTE	3141;3171	CERRADO		DEAS-35-2020	TELEFONÍA E INTE	3141;3171	CERRADO		COM/DGRMSG/DSG/SS	BORACIÓN CONSOL	3381	CERRADO		DEAS-09-2022	DES Y ALCALDÍAS D	3361	ABIERTO	1/20	CS-005/2022	LA SECRETARÍA DE	3581	ABIERTO		DEAS-01-2022	INAS DEL GOBIERNO	1441;1442;3451;441	CERRADO		DEAS-04-2022	DE MÉXICO PARA E	1441;3451;4412	CERRADO		DEAS-04-2022	DE MÉXICO PARA E	1441;3451;4412	CERRADO	1/20	CAD-001/2022	OS EN LOS DIFERENT	2211	ABIERTO	1/20	PENDIENTE	PERACIÓN DEL SISTE	3331	CERRADO		CC-002/2022	UEBLES DE LA SECRE	3381	CERRADO	013	CS-007/2022	UEBLES DE LA SECR	3591	CERRADO	009	CGCC/CP5-003-0-2	OVISUAL ASÍ COMC	3631	ABIERTO	003	CGCC/CP5-001-0-2	ITARIOS EN MEDIOS	3611	CERRADO		CC-005/2022	PUBLICITARIOS EN	3611	CERRADO	1/20	CAD-003/2022	INISTRATIVAS DE LA	2161	CERRADO		CC-006/2022	PUBLICITARIOS EN M	3611	CERRADO
ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON L																																																																																																																																																																											
Id de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	Partida presupuestaria específica																																																																																																																																																																									
2019	CONTRATO DE FOTOCOPIADO MULTIANUAL		3361																																																																																																																																																																								
2020	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL		3191																																																																																																																																																																								
2019	AS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL E		3311																																																																																																																																																																								
2020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO		2611																																																																																																																																																																								
2020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO		2611																																																																																																																																																																								
2020	CONTRATACIÓN DE TELEFONÍA TRADICIONAL		3141																																																																																																																																																																								
5/2019	AS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL E		3311																																																																																																																																																																								
2020	SEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DEL GCD		3451																																																																																																																																																																								
2020	GAS NATURAL COMPRIMIDO		2611																																																																																																																																																																								
020-C1	SERVICIO DE INTERNET		3171																																																																																																																																																																								
2020	PIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACI		3581																																																																																																																																																																								
2009-0-2	A TRAVÉS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACI		3611																																																																																																																																																																								
2020	SUPPORT ENTERPRISE PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACI		3271																																																																																																																																																																								
ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON L																																																																																																																																																																											
Id de contrato	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	Partida presupuestaria específica	Modalidad (contrato abierto o cerrado)																																																																																																																																																																							
	DEAS-34-2020	TELEFONÍA E INTE	3141;3171	CERRADO																																																																																																																																																																							
	DEAS-35-2020	TELEFONÍA E INTE	3141;3171	CERRADO																																																																																																																																																																							
	COM/DGRMSG/DSG/SS	BORACIÓN CONSOL	3381	CERRADO																																																																																																																																																																							
	DEAS-09-2022	DES Y ALCALDÍAS D	3361	ABIERTO																																																																																																																																																																							
1/20	CS-005/2022	LA SECRETARÍA DE	3581	ABIERTO																																																																																																																																																																							
	DEAS-01-2022	INAS DEL GOBIERNO	1441;1442;3451;441	CERRADO																																																																																																																																																																							
	DEAS-04-2022	DE MÉXICO PARA E	1441;3451;4412	CERRADO																																																																																																																																																																							
	DEAS-04-2022	DE MÉXICO PARA E	1441;3451;4412	CERRADO																																																																																																																																																																							
1/20	CAD-001/2022	OS EN LOS DIFERENT	2211	ABIERTO																																																																																																																																																																							
1/20	PENDIENTE	PERACIÓN DEL SISTE	3331	CERRADO																																																																																																																																																																							
	CC-002/2022	UEBLES DE LA SECRE	3381	CERRADO																																																																																																																																																																							
013	CS-007/2022	UEBLES DE LA SECR	3591	CERRADO																																																																																																																																																																							
009	CGCC/CP5-003-0-2	OVISUAL ASÍ COMC	3631	ABIERTO																																																																																																																																																																							
003	CGCC/CP5-001-0-2	ITARIOS EN MEDIOS	3611	CERRADO																																																																																																																																																																							
	CC-005/2022	PUBLICITARIOS EN	3611	CERRADO																																																																																																																																																																							
1/20	CAD-003/2022	INISTRATIVAS DE LA	2161	CERRADO																																																																																																																																																																							
	CC-006/2022	PUBLICITARIOS EN M	3611	CERRADO																																																																																																																																																																							
Justificación																																																																																																																																																																											



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

		1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000		
		Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad mínima
		ICIO;SERVICIO	1.19;1.19	;
		ICIO;SERVICIO	1.00;1.00	;
		ICIO;SERVICIO	1.00;1.00	;
		ICIO;SERVICIO	1.00;1.00	;
		ICIO;SERVICIO	1.00;1.00	;
		ICIO;SERVICIO	1.00;1.00	;
		SERVICIO	934482.76	1
		SERVICIO	625000	1
		SERVICIO	493200	1
		SERVICIO	1050000	1
		SERVICIO	770000	1
		SERVICIO	150000	1
		SERVICIO	5390273.17	1
		SERVICIO	445806.47	1
		SERVICIO;SERV	;;2624460.91	;;1
		SERVICIO	1724137.93	1
		SERVICIO	2931034.48	1
cantidad		Precio Unitario	Importe	
1		\$5,612,878.00	\$5,6	
10998959.2		\$916,579.92	\$10,081,425.1	
10998959		\$916,580.00	\$10,081,425,8	
12		\$160,294.16	\$1,5	
43		\$126,509.96	\$5,4	
65001		\$1.00	ξ	
Fecha de presentación		Información que corresponde anualmente, 2019, 2020, 2021.		
Apertura de propuestas		n	Fecha de inicio de procedimiento	Fecha de inicio de vigencia del contrato
		ica.	23-12-2019	01-01-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		ica.	19-08-2020	20-08-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		ica.	31-12-2019	01-01-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		recta	31-12-2019	01-01-2020
		recta	01-01-2020	02-01-2020
		recta	01-01-2020	01-01-2020
		recta	01-01-2020	01-01-2020



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Tipo de modalidad de contratación		Importe máximo	Proceso de contratación	Fecha de proceso
			Licitación pública.	23-11
			Adjudicación directa	31-11
			Licitación pública.	19-08
			Adjudicación directa	31-11
			Adjudicación directa	31-11
			Adjudicación directa	31-11
			Licitación pública.	31-11
			Adjudicación directa	31-11
			Adjudicación directa	31-11
			Adjudicación directa	31-11
			Adjudicación directa	01-01
			Adjudicación directa	01-01
			Adjudicación directa	01-01

CARGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A CARGO					
Partida presupuestaria	Modalidad (contrato abierto o cerrado)	Importe mínimo estimado, adjudicado y comprometido, modificado (Con IVA)	Importe máximo estimado, adjudicado y comprometido, modificado (Con IVA)	Tipo de contratación	Clave CABMSC
	ABIERTO	\$0.00	\$2,334,272.39	ESTACIÓN DE SERVICIO	DO;CALCOM
	ABIERTO	\$0.00	\$176,190.26	ESTACIÓN DE SERVICIO	NICO LOCA
	ABIERTO	\$0.00	\$67,285.88	ESTACIÓN DE SERVICIO	NICO LOCA
	ABIERTO	\$0.00	\$1,517,517.75	ESTACIÓN DE SERVICIO	NICO LOCA
	ABIERTO	\$0.00	\$463,750.37	ESTACIÓN DE SERVICIO	NICO LOCA
	ABIERTO	\$0.00	\$13,334,204.64	ESTACIÓN DE SERVICIO	NICO LOCA
	CERRADO	\$1,084,000.00	\$1,084,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	NERAL, FINA
3331	CERRADO	\$725,000.00	\$725,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	ARROLLO D
3171	CERRADO	\$572,112.00	\$572,112.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	CIÓN DE SE
3331	CERRADO	\$1,218,000.00	\$1,218,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	NERAL, FINA
3331	CERRADO	\$893,200.00	\$893,200.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	NERAL, FINA
3331	CERRADO	\$174,000.00	\$174,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	NERAL, FINA
3381	CERRADO	\$6,252,716.88	\$6,252,716.88	ESTACIÓN DE SERVICIO	VICIOS DE
3291	ABIERTO	\$28,661.28	\$1,300,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	OS ARRENC
3181	CERRADO	\$3,044,374.66	\$3,044,374.66	ESTACIÓN DE SERVICIO	SERVICIO F
3611	CERRADO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	S DE DIFUSIÓN
3611	CERRADO	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	S DE DIFUSIÓN
3611	CERRADO	\$178,803.00	\$178,803.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	S DE DIFUSIÓN
3611	CERRADO	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	ESTACIÓN DE SERVICIO	S DE DIFUSIÓN



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
 MARINA ALICIA SAN MARTÍN
 REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

EXPEDIENTE:
 INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Fundamento legal de contratación

ha de acción del contrato	Artículo de contrato	Proveedor (Nombre a partir de RFC)
20	Nacional	TPL030219RE3
20	Artículo 54	CNM980114PI2
20	Internacional	PAB1005126D2
20	Artículo 54	PUN9810229R0
20	Artículo 54	PUN9810229R0
20	Artículo 54	TME840315KT6
20	Internacional	AAW050124EBA
20	Artículo 54	SAF980202D99
20	Artículo 54	CEM970905VB3
20	Artículo 54	tme840315kt6
20	Artículo 54	TEC090209IE3
20	Artículo 54	IRC151203F8A
20	Artículo 54	SME940408510

Artículo de contrato	Proveedor (Nombre a partir de RFC)	
Nacional	TPL030219R	T
Artículo 54	TPT890516JP5	T
Artículo 54	TPT890516JP5	T
Artículo 54	TME840315KT6	T
Artículo 54	OPE070326DNA	C
Nacional	TPT890516JP5	T
Artículo 54	IDC150805CGA	I
Artículo 54	HRM070625DW1	H
Artículo 54	AXT940727FP8	A
Artículo 54	FME980717NN8	F
Artículo 54	MSM000331K72	M
Artículo 54	S&P960122QX6	S
Artículo 1	GDF9712054NA	G
Artículo 54	HQC1605167K8	H



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>F</th> <th>G</th> <th>H</th> </tr> <tr> <th>U. Med</th> <th>Artículo LADF</th> <th>Cantida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>1*</td><td></td></tr> <tr><td>0</td><td>30-I</td><td>109</td></tr> <tr><td>0</td><td>30-I</td><td>10</td></tr> <tr><td>0</td><td>30-I</td><td></td></tr> <tr><td>0</td><td>30-I</td><td></td></tr> <tr><td>0</td><td></td><td>55</td></tr> <tr><td>0</td><td></td><td>55</td></tr> <tr><td>0</td><td>54-II.BIS.</td><td></td></tr> <tr><td>05</td><td>30-I</td><td></td></tr> <tr><td>05</td><td>30-I</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>30-I</td><td></td></tr> </tbody> </table>	F	G	H	U. Med	Artículo LADF	Cantida	0	1*		0	30-I	109	0	30-I	10	0	30-I		0	30-I		0		55	0		55	0	54-II.BIS.		05	30-I		05	30-I			30-I																											
F	G	H																																																																
U. Med	Artículo LADF	Cantida																																																																
0	1*																																																																	
0	30-I	109																																																																
0	30-I	10																																																																
0	30-I																																																																	
0	30-I																																																																	
0		55																																																																
0		55																																																																
0	54-II.BIS.																																																																	
05	30-I																																																																	
05	30-I																																																																	
	30-I																																																																	
<p>Tipo de contratación</p>																																																																		
<p>Año y trimestre</p>																																																																		
<p>Unidad que realizó la compra</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>mes</th> <th>enter_nombre</th> <th>numero de procedimiento de contratación en PAAAPS</th> <th>Clave presupuestaria</th> <th>Denominación de área operadora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td>109C001152056P01411111033111100</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td>109C001152104M00111111033111100</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td>CDMX109C0011524109C001152022G07211111031711100</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td>CDMXPAAAPS113</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td>CDMXPAAAPS52</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JLAD</td><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td><td>CDMXPAAAPS190</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	mes	enter_nombre	numero de procedimiento de contratación en PAAAPS	Clave presupuestaria	Denominación de área operadora	JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152056P01411111033111100			JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M00111111033111100			JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMX109C0011524109C001152022G07211111031711100			JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMXPAAAPS113			JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMXPAAAPS52			JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMXPAAAPS190		
mes	enter_nombre	numero de procedimiento de contratación en PAAAPS	Clave presupuestaria	Denominación de área operadora																																																														
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																																																	
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																																																	
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152056P01411111033111100																																																																
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																																																	
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																																																	
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	109C001152104M00111111033111100																																																																
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																																																	
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																																																	
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMX109C0011524109C001152022G07211111031711100																																																																
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMXPAAAPS113																																																																
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMXPAAAPS52																																																																
JLAD	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CDMXPAAAPS190																																																																



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
 MARINA ALICIA SAN MARTÍN
 REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

EXPEDIENTE:
 INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Numero de Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>17124</td><td></td></tr> <tr><td>16951</td><td></td></tr> <tr><td>57024</td><td></td></tr> <tr><td>17235</td><td></td></tr> <tr><td>17603</td><td></td></tr> <tr><td>16861</td><td></td></tr> <tr><td>57032</td><td></td></tr> <tr><td>17144</td><td></td></tr> <tr><td>17231</td><td></td></tr> <tr><td>63597</td><td></td></tr> <tr><td>16614</td><td></td></tr> <tr><td>15675</td><td></td></tr> <tr><td>16429</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Numero de Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>86483</td><td></td></tr> <tr><td>97689</td><td></td></tr> <tr><td>97715</td><td></td></tr> <tr><td>97783</td><td></td></tr> <tr><td>97722</td><td></td></tr> <tr><td>97605</td><td></td></tr> <tr><td>91152</td><td></td></tr> <tr><td>85493</td><td>SAF/DRMAS/AD/160/2020</td></tr> <tr><td>82591</td><td>SAF/DRMAS/AD/155/2020</td></tr> <tr><td>85472</td><td>SAF/DRMAS/AD/158/2020</td></tr> <tr><td>85513</td><td>SAF/DRMAS/AD/159/2020</td></tr> <tr><td>85569</td><td>SAF/DRMAS/AD/161/2020</td></tr> <tr><td>99102</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Id	Numero de Procedimiento	17124		16951		57024		17235		17603		16861		57032		17144		17231		63597		16614		15675		16429		Id	Numero de Procedimiento	86483		97689		97715		97783		97722		97605		91152		85493	SAF/DRMAS/AD/160/2020	82591	SAF/DRMAS/AD/155/2020	85472	SAF/DRMAS/AD/158/2020	85513	SAF/DRMAS/AD/159/2020	85569	SAF/DRMAS/AD/161/2020	99102	
Id	Numero de Procedimiento																																																								
17124																																																									
16951																																																									
57024																																																									
17235																																																									
17603																																																									
16861																																																									
57032																																																									
17144																																																									
17231																																																									
63597																																																									
16614																																																									
15675																																																									
16429																																																									
Id	Numero de Procedimiento																																																								
86483																																																									
97689																																																									
97715																																																									
97783																																																									
97722																																																									
97605																																																									
91152																																																									
85493	SAF/DRMAS/AD/160/2020																																																								
82591	SAF/DRMAS/AD/155/2020																																																								
85472	SAF/DRMAS/AD/158/2020																																																								
85513	SAF/DRMAS/AD/159/2020																																																								
85569	SAF/DRMAS/AD/161/2020																																																								
99102																																																									
<p>Número de contrato</p>	<p>ANALÍTICO POR CONTRATO ADJ</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de procedimiento de contratación de URG</th> <th>Número de contrato</th> <th>Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>DEAS-34-2020</td><td>E TELEFONÍA E IN</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-35-2020</td><td>E TELEFONÍA E IN</td></tr> <tr><td></td><td>CONVENIO OM/DGRMSG/DSE/SSI</td><td>BORACIÓN CONS</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-09-2022</td><td>DES Y ALCALDÍAS</td></tr> <tr><td></td><td>7/DRMAS/AD/005/20</td><td>CS-005/2022 E LA SECRETARÍA</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-01-2022</td><td>DNAS DEL GOBIER</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-04-2022</td><td>DE MÉXICO PAR,</td></tr> <tr><td></td><td>DEAS-04-2022</td><td>DE MÉXICO PAR,</td></tr> <tr><td></td><td>7/DRMAS/AD/031/20</td><td>CAD-001/2022 OS EN LOS DIFER</td></tr> <tr><td></td><td>7/DRMAS/AD/051/20</td><td>PENDIENTE PERACIÓN DEL SIS</td></tr> <tr><td></td><td>CC-002/2022</td><td>IERLES DE LA SEC</td></tr> <tr><td></td><td>8AV/DRMAS/IR/013</td><td>CS-007/2022 LIEBLES DE LA SE</td></tr> <tr><td></td><td>8AV/DRMAS/IR/009</td><td>ICGCC/CFPS-003-0-20 VISUAL ASÍ CON</td></tr> <tr><td></td><td>8AV/DRMAS/IR/009</td><td>ICGCC/CFPS-001-0-20 ITRARIOS EN MEDI</td></tr> <tr><td></td><td>CONVENIO</td><td>CC-005/2022 PUBLICITARIOS</td></tr> </tbody> </table>	Número de procedimiento de contratación de URG	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)		DEAS-34-2020	E TELEFONÍA E IN		DEAS-35-2020	E TELEFONÍA E IN		CONVENIO OM/DGRMSG/DSE/SSI	BORACIÓN CONS		DEAS-09-2022	DES Y ALCALDÍAS		7/DRMAS/AD/005/20	CS-005/2022 E LA SECRETARÍA		DEAS-01-2022	DNAS DEL GOBIER		DEAS-04-2022	DE MÉXICO PAR,		DEAS-04-2022	DE MÉXICO PAR,		7/DRMAS/AD/031/20	CAD-001/2022 OS EN LOS DIFER		7/DRMAS/AD/051/20	PENDIENTE PERACIÓN DEL SIS		CC-002/2022	IERLES DE LA SEC		8AV/DRMAS/IR/013	CS-007/2022 LIEBLES DE LA SE		8AV/DRMAS/IR/009	ICGCC/CFPS-003-0-20 VISUAL ASÍ CON		8AV/DRMAS/IR/009	ICGCC/CFPS-001-0-20 ITRARIOS EN MEDI		CONVENIO	CC-005/2022 PUBLICITARIOS								
Número de procedimiento de contratación de URG	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)																																																							
	DEAS-34-2020	E TELEFONÍA E IN																																																							
	DEAS-35-2020	E TELEFONÍA E IN																																																							
	CONVENIO OM/DGRMSG/DSE/SSI	BORACIÓN CONS																																																							
	DEAS-09-2022	DES Y ALCALDÍAS																																																							
	7/DRMAS/AD/005/20	CS-005/2022 E LA SECRETARÍA																																																							
	DEAS-01-2022	DNAS DEL GOBIER																																																							
	DEAS-04-2022	DE MÉXICO PAR,																																																							
	DEAS-04-2022	DE MÉXICO PAR,																																																							
	7/DRMAS/AD/031/20	CAD-001/2022 OS EN LOS DIFER																																																							
	7/DRMAS/AD/051/20	PENDIENTE PERACIÓN DEL SIS																																																							
	CC-002/2022	IERLES DE LA SEC																																																							
	8AV/DRMAS/IR/013	CS-007/2022 LIEBLES DE LA SE																																																							
	8AV/DRMAS/IR/009	ICGCC/CFPS-003-0-20 VISUAL ASÍ CON																																																							
	8AV/DRMAS/IR/009	ICGCC/CFPS-001-0-20 ITRARIOS EN MEDI																																																							
	CONVENIO	CC-005/2022 PUBLICITARIOS																																																							



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
 MARINA ALICIA SAN MARTÍN
 REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

EXPEDIENTE:
 INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

		ANALÍTICO POR CONTRATO ADJUDICADO		
	Número de contrato	Objeto de Contratación (Descripción de los bienes y servicios)	pre	
	DEAS-14-2019	O BLANCO Y NEGR		
	DEAS-36-2020	TELEFONÍA E INT		
	DEAS-35-2020	TELEFONÍA E INT		
	DEAS-38-2020	TELEFONÍA E INT		
	DEAS-37-2020	TELEFONÍA E INT		
	DEAS-34-2020	SERVICIOS DE TELEFONÍA		
	CS-002-2021	TEMA INFORMATIC		
	CS-006-2021	ECB 12, GDFECB 13		
	CS-003-2021	SERVICIO DE INTERNET DE		
	CS-005-2021	ECB 12, GDFECB 13		
	CS-007-2021	ECB 12, GDFECB 13		
	CP-S-001/2021	ECB 12, GDFECB 13		
				ANALÍTICO POR CONTI
Número de procedimiento de contratación de URG	Número de contrato	Objeto de Contratación	se	
	DEAS-14-2019	CONTRATO DE FOT		
	DEAS-03-2020	SERVICIO DE RADIO		
	CS-MA-010/2019	AS MORALES PARA LA PRESTACI		
	DEAS-02-2020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE		
	DEAS-02-2020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE		
	DEAS-05-2020	CONTRATACIÓN DE		
	CS-MA-015/2019	AS MORALES PARA LA PRESTACI		
	DEAS-07-2020	SEGURAMIENTO DE BIENES PATRI		
	DEAS-01-2020	GAS NATUR		
	DEAS-06-2020-C1	SERVICIO		
	CS-003/2020	PIEZA PARA LAS INSTALACIONE		
	SAYF/CGCC/CPS-009-0-20	AL TRAVÉS DE ESPACIOS PÚBLIC		
	CS-002/2020	SUPPORT ENTERPRISE PARA EL SI		
Si corresponde o no a una compra consolidada				
Compra o no de covid				

Conforme a lo anterior, los rubros que faltaron fueron estos: justificación, monto, tipo de modalidad de contratación, tipo de contratación, si corresponde o no a una compra consolidada y si corresponde a una compra de covid. Sin embargo, el sujeto obligado no se pronunció sobre estos rubros, sin dejar claro si cuenta o no con la información solicitada. Por lo tanto, es procedente ordenar que se pronuncie sobre si cuenta o no con la información y en su caso se la entregue al particular en la forma en la que se encuentre en sus archivos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

De igual forma, analizando la muestra de CD que hizo llegar el sujeto obligado a este Instituto, y que corresponde al entregado al recurrente, se pudo apreciar lo siguiente:

apeies		Organizar	Nuevo	Abrir	Seleccionar
ite equipo > Unidad de DVD RW (E:) 090162822002996 > PAAAPS >					
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
2019	17/11/2022 06:57 p. m.	Carpeta de archivos			
2020	31/10/2022 04:06 p. m.	Carpeta de archivos			
2021	31/10/2022 04:10 p. m.	Carpeta de archivos			
2022	31/10/2022 04:12 p. m.	Carpeta de archivos			

> Unidad de DVD RW (E:) 090162822002996 > PAAAPS > 2020 >					
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
1er trimestre 2020	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos			
2o trimestre 2020	31/10/2022 04:05 p. m.	Carpeta de archivos			
3er trimestre 2020	31/10/2022 04:06 p. m.	Carpeta de archivos			
4o trimestre 2020	31/10/2022 04:06 p. m.	Carpeta de archivos			
Relacion de URGs-PAAAPS 2020	31/08/2022 03:33 p. m.	Hoja de cálculo d...	66 KB		



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Alcaldía Álvaro Obregón	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
Alcaldía Coyoacán	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
Alcaldía Cuauhtemoc	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
Alcaldía Tlalpan	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
Autoridad Centro Histórico	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
C5	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
CAPTRALIR	31/10/2022 04:27 p. m.	Carpeta de archivos	
CEJUR	31/10/2022 04:27 p. m.	Carpeta de archivos	
COMISA	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
DIF	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
EAP	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
EVALÚA CDMX	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
FES	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
FIDEGAR	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
FIDEICOMISO MUSEO ESTANQUILLO	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
FIDERE	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
FONDESO	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
HCB	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
ICAT	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
IEMS	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
IES Rosario Castellanos	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
IESIDH	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
INVEA	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
INVI	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
ISC	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
METROBUS	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
MPI	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
ORT	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
PAOT	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
RPSSDF	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	
SACMEX	31/10/2022 04:27 p. m.	Carpeta de archivos	
SΔF	31/10/2022 04:04 p. m.	Carpeta de archivos	



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2020						
RESUMEN PRESUPUESTAL Y CONCENTRADO						
CLAVE: 02000						
UNIDAD COMPRADORA: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN						
TRIMESTRE: I						
RESUMEN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO						
Partida	Descripción	Importe comprometido	Importe programado	Importe total		
8	Capítulo 1000 Servicios Personales	\$7,061,251.85	\$121,171,614.65	\$128,234,866.00		
9	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$41,090,833.33	\$291,371,296.04	\$334,464,129.37		
10	Capítulo 3000 Servicios Generales	\$121,151,991.15	\$483,504,867.95	\$604,656,859.10		
11	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$180,000.00	\$149,524,804.00	\$149,704,804.00		
12	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$125,049,499.70	\$125,049,499.70		
14	TOTAL	\$169,484,075.83	\$1,172,626,082.34	\$1,342,110,158.17		
RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000						
		Importe comprometido	Importe programado	Importe total		
19	Total de procedimiento \$1,172,626,082.34 Artículo 1	\$10,414,060.50	\$170,718,905.50	\$181,132,966.00		
20	Valor total estimado \$1,064,494.00 Artículo 30	\$1,064,494.00	\$346,856,372.67	\$348,920,866.67		
21	Valor estimado de c/ 121842538.1 Artículo 54	\$136,494,392.13	\$802,144,938.74	\$938,639,330.87		
22	Artículo 55	\$20,163,445.50	\$197,456,444.43	\$217,619,889.93		
23	Artículo 57	\$1,147,683.70	\$0.00	\$1,147,683.70		
24	Artículo 23	\$0.00	\$81,455,421.00	\$81,455,421.00		
26	Sumas iguales	\$169,484,075.83	\$1,172,626,082.34	\$1,342,110,158.17		
27	Diferencia					0
Página de consulta del analítico por procedimiento:						
31 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO SUBDIRECTOR O JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL QUE ELABORÓ						
NOMBRE LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS NOMBRE: DR. JUAN ABAD DE JESÚS						
CARGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS						
Informe trimestral (partida)						

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2020						
RESUMEN PRESUPUESTAL POR PARTIDA						
CLAVE: 020000						
UNIDAD COMPRADORA: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN						
TRIMESTRE: I						
Descripción	Importe comprometido	Importe programado	Importe total			
7	Capítulo 1000 Servicios Personales	\$23,284,072.00	\$97,775,365.00	\$121,059,437.00		
8	1441 FIRMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$19,878,072.00	\$0.00	\$19,878,072.00		
9	1541 VALES	\$3,466,000.00	\$12,421,038.00	\$15,887,038.00		
10	1549 APO/OS COLECTIVOS	\$0.00	\$17,239,327.00	\$17,239,327.00		
11	1715 PREMIO DE ANTIQUEDAD	\$0.00	\$8,115,000.00	\$8,115,000.00		
14	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$10,716,035.76	\$289,271,226.34	\$299,987,262.10		
15	2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00	\$7,500,000.00		
16	2181 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$75,253.84	\$3,079,500.00	\$3,154,753.84		
17	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$4,595,632.00	\$368.00	\$4,596,000.00		
18	2311 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEDUARIOS Y FOMES	\$3,128,500.00	\$2,860,500.00	\$5,989,000.00		
19	2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$1,449.52	\$40,000.00	\$41,449.52		
20	2711 VESTUARIO Y LINDRIERES	\$0.00	\$11,921,150.00	\$11,921,150.00		
21	2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$3,663,399.00	\$3,663,399.00		
22	2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$47,154,361.00	\$47,154,361.00		
23	2381 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$0.00	\$14,014,474.00	\$14,014,474.00		
24	2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00		
25	2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.00	\$734,746.16	\$734,746.16		
26	2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$2,757,746.00	\$2,757,746.00		
27	2341 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y	\$0.00	\$5,017,500.00	\$5,017,500.00		
28	2311 HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$7,688,805.00	\$7,688,805.00		
29	2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$63,788,681.00	\$63,788,681.00		
30	2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$6,530,000.00	\$6,530,000.00		
31	2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$5,360,000.00	\$5,360,000.00		
32	2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$5,018,751.55	\$5,018,751.55		
33	2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$43,555,820.00	\$43,555,820.00		
34	2171 MATERIALES ÚTILES DE ENFERMERÍA	\$0.00	\$576,000.00	\$576,000.00		
35	2321 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$91,000.00	\$91,000.00		
36	2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUI	\$0.00	\$28,000.00	\$28,000.00		
37	2561 FIRMAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$9,832,377.00	\$9,832,377.00		
38	2391 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	\$0.00	\$549,081.00	\$549,081.00		
39	2411 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOL	\$0.00	\$4,350,761.55	\$4,350,761.55		
40	2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$4,380,025.00	\$4,380,025.00		
41	2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00		
42	2361 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	\$0.00	\$7,838,200.00	\$7,838,200.00		
43	2419 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$0.00	\$305,500.00	\$305,500.00		
44	2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$7,219,128.00	\$7,219,128.00		
45	2341 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	\$0.00	\$3,336,550.00	\$3,336,550.00		
47	Capítulo 3000 Servicios Generales	\$176,078,524.33	\$123,537,681.58	\$299,616,205.91		
48	3101 GAS	\$3,439,583.33	\$0.00	\$3,439,583.33		
49	3141 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00		
50	3271 SERVICIO DE APORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$168,638,941.00	\$0.00	\$168,638,941.00		
Informe trimestral (Resumen)						



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2020				
CLAVE 31PFMA				
UNIDAD COMPRADORA FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO				
TRIMESTRE 2				
RESUMEN PRESUPUESTAL POR PARTIDA				
Capítulo	Descripción	Importe comprometido	Importe programado	Importe total
1000	Servicios Personales	\$60,000.00	\$294,600.00	\$354,600.00
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
1541	VALES	\$0.00	\$294,600.00	\$294,600.00
2000	Materiales y Suministros	\$65,500.00	\$1,298,674.00	\$1,364,174.00
2011	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$65,500.00	\$0.00	\$65,500.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$73,000.00	\$73,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$42,000.00	\$42,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00	\$254,000.00	\$254,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$0.00	\$74,000.00	\$74,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$0.00	\$155,500.00	\$155,500.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$0.00	\$65,500.00	\$65,500.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$32,000.00	\$32,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO Y	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
		\$0.00	\$151,674.00	\$151,674.00

Unidad de DVD RW (E:) 090162822002996 > PAAAPS > 2021 > 4TO. TRIMESTRE 2021 > AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUBLICA DE LA CDMX

Nombre Fecha de modificación Tipo Tamaño

Arrastrar archivos a esta carpeta para agregarlos al disco.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUB...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA COYOACÁN	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA CUAUHTEMOC	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA IZTACALCO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA IZTAPALAPA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA MILPA ALTA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA TLÁHUAC	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA TLALPAN	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ALCALDÍA XOCHIMILCO	30/08/2022 01:11 p. m.	Carpeta de archivos	
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXL...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREV...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADOR...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓ...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VL...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS L...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARR...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR L...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESI...	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	
FINANCIAMIENTO CENTRO HISTÓRICO	30/08/2022 01:12 p. m.	Carpeta de archivos	

De lo antes expuesto se desprende que, efectivamente en el CD se envió información respecto a lo solicitado, sin embargo, no de forma completa, ya que faltaron elementos requeridos, asimismo, al revisar carpeta por carpeta, este Instituto se percató de que efectivamente había carpetas completamente vacías. Respecto al año 2021, todas se encontraban vacías, y las de 2022, solamente algunas vacías.

A pesar de que el sujeto obligado haya expuesto desde el principio que algunas irían vacías porque las dependencias no habían entregado esta información.

Excel de la solicitud de información pública con número de folio 0901b2822002987.

Sobre el particular, cabe precisar que en el Cd de referencia se incluyen algunas carpetas que se encuentran vacías, mismas que se tratan de aquellas Dependencias de las que no remitieron actualización trimestral correspondiente, tal y como se aprecia en los archivos electrónicos en formato de Excel que contienen el listado de las Unidades Responsables

Plaza de la Constitución 1, planta baja, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5553458000 ext. 1599

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

de Gasto que remitieron copia de sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios a esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de sus actualizaciones trimestrales, de los ejercicios 2020, 2021, así como primer y segundo trimestre del ejercicio 2022.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Sin embargo, dentro de su manual administrativo, específicamente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se pudo rescatar que tienen como atribución supervisar que las dependencias de la administración pública el uso del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de servicios, por lo que, no pueden realizar dicha actividad sin la entrega de información por cada una de las dependencias.

CONSOLIDADAS;

- IV. Supervisar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública de la ciudad, así como las alcaldías en la elaboración de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Es así, que resulta inconcuso que se justifique el no entregar la información completa, cuando claramente **tiene como atribución principal supervisar esa información.**

Tampoco se pronunció al respecto sobre qué carpetas irían específicamente vacías desde un primer momento.

Bajo las consideraciones anteriores y toda vez que no se entregó parte de la información del punto 2, podemos arribar a la conclusión de que el sujeto obligado, **no se pronunció estrictamente** sobre lo solicitado, **incumpliendo** con ello a los principios de congruencia y exhaustividad que deben revestir los actos administrativos, como lo es el caso de la respuesta a una solicitud de acceso a la información otorgada por la autoridad competente, entendiendo por lo primero que las consideraciones vertidas en la respuesta sean armónicas entre sí, no se contradigan, y **guarden concordancia** entre lo pedido y la respuesta; y por lo segundo, **se pronuncie expresamente sobre lo requerido**, lo cual en la especie no sucedió. En este sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la siguiente Jurisprudencia:

Novena Época

Registro: 178783

Instancia: Primera Sala

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXI, Abril de 2005



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Materia(s): Común
Tesis: 1a./J. 33/2005
Página: 108

CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS. Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutiveos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.

Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.

Derivado de lo anterior, se tiene que el sujeto obligado **cumplió con el principio de congruencia y exhaustividad**, establecido en la Ley de la materia.

Al respecto se ha pronunciado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Información y Protección de Datos Personales mediante el Criterio 02/17, el cual establece lo siguiente:

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

De dicho criterio, se advierte que, los sujetos obligados deben cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad; esto es, que las respuestas que emitan **guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información**, lo cual NO aconteció en el caso concreto.

Conforme a lo vertido en las consideraciones, podemos inferir que el agravio del particular resulta **fundado**, por lo que es procedente **modificar** la respuesta del sujeto obligado.

CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto en el considerando anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente es **MODIFICAR** la respuesta impugnada, e instruir al sujeto obligado, a efecto de que:

- Realice nuevamente una búsqueda sobre lo solicitado y entregue la información faltante, correspondiente a los años 2021 y 2022 tal y como obre en sus archivos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

- Conforme estos rubros: justificación, monto, tipo de modalidad de contratación, tipo de contratación, si corresponde o no a una compra consolidada y si corresponde a una compra de covid. El sujeto obligado se debe pronunciar si cuenta o no con la información solicitada, y en su caso se la entregue al particular en la forma en la que se encuentre en sus archivos.
- Entregue la información sin solicitar pago alguno al recurrente.

QUINTO. Responsabilidad. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que servidores públicos del Sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que no es procedente dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en lo que establece el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.sanmartin@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto, a través de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica, en términos del Acuerdo mediante el cual, se adicionan y modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a la facultad de las Comisionadas y los Comisionados, a través de las respectivas ponencias, para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que emita el Pleno, aprobado en Sesión Pública el dos de octubre de dos mil veinte.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5509/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

JDC